



1 Siendo las 11:00 once horas del miércoles 23 veintitrés de noviembre de 2022 dos mil
2 veintidós, de forma presencial, en el Salón del Consejo General Universitario, ubicado en
3 calle Pedro Lascuráin de Retana número 5, zona Centro, en la ciudad de Guanajuato,
4 Guanajuato, bajo la Presidencia del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General y
5 Presidente del Consejo General Universitario, asistido por la doctora Cecilia Ramos
6 Estrada, Secretaria General y Secretaria del Consejo General Universitario, dio inicio la
7 cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario CGU2022-O4, estando reunidas
8 las siguientes autoridades y representantes que conforman el Consejo General
9 Universitario: **Del Campus Celaya-Salvatierra:** doctora Graciela Ma. de la Luz Ruíz
10 Aguilar, Rectora del Campus. De la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías: doctora
11 Isaura Arreguín Arreguin, Directora de la División; doctor Cuauhtémoc Sandoval Salazar,
12 representante titular del personal académico; y Rubiceli Estefanía Granados Sandoval,
13 representante suplente de las y los estudiantes. De la División de Ciencias Sociales y
14 Administrativas: doctor Roberto Rodríguez Venegas, Director de la División; maestro José
15 Roberto Castro Gasca, representante titular del personal académico; y Eustaquio Guillén
16 González, representante titular de las y los estudiantes. **Del Campus Guanajuato:** doctora
17 Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del Campus. De la División de
18 Arquitectura, Arte y Diseño: doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División;
19 maestro David Rincón Ávila, representante titular del personal académico; y Sergio Gustavo
20 Martínez Muñoz, representante suplente de las y los estudiantes. De la División de Ciencias
21 Económico-Administrativas: doctora Claudia Susana Gómez López, Directora de la
22 División; y maestra Fabiola Gutiérrez Delgado, representante titular del personal
23 académico. De la División de Ciencias Naturales y Exactas: doctor Agustín Ramón Uribe
24 Ramírez, Director de la División; doctor Fernando Israel Gómez Castro, representante titular
25 del personal académico; e Ilse Noemí Medina Valadez, representante suplente de las y los
26 estudiantes. De la División de Ciencias Sociales y Humanidades: doctor Miguel Ángel
27 Hernández Fuentes, Director de la División; licenciada Irma Lorena Josefina Hernández
28 Ornelas, representante titular del personal académico; y María Fernanda Castillo
29 Mozqueda, representante titular de las y los estudiantes. De la División de Derecho, Política
30 y Gobierno: doctor Eduardo Pérez Alonso, Director de la División; y doctor Leandro Eduardo
31 Astrain Bañuelos, representante titular del personal académico. De la División de
32 Ingenierías: doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División; doctor Saúl Villalobos
33 Pérez, representante titular del personal académico; y Mariana Ramírez Camarillo,



34 representante titular de las y los estudiantes. **Del Campus Irapuato-Salamanca:** doctor
35 Armando Gallegos Muñoz, Rector del Campus. De la División de Ciencias de la Vida: doctor
36 Rogelio Costilla Salazar, Director de la División; y maestro Vicente Javier Álvarez Villafaña,
37 representante suplente del personal académico. De la División de Ingenierías: doctor José
38 Amparo Andrade Lucio, Director de la División; y doctor Víctor Hugo Jiménez Arredondo,
39 representante titular del personal académico. **Del Campus León:** doctor Carlos Hidalgo
40 Valadez, Rector del Campus. De la División de Ciencias de la Salud: doctor Tonatiuh García
41 Campos, Director de la División; doctora Luz Elvia Vera Becerra, representante titular del
42 personal académico; y Maximiliano Enrique García Murillo, representante titular de las y los
43 estudiantes. De la División de Ciencias e Ingenierías: doctor David Yves Ghislain Delepine,
44 Director de la División; doctor Julio Cesar Armas Pérez, representante titular del personal
45 académico; y Jorge Luis Vázquez Cervantes, representante titular de las y los estudiantes.
46 De la División de Ciencias Sociales y Humanidades: doctora Rocío Magali Barbosa Piza,
47 Directora de la División; y doctora Vanessa Freitag, representante titular del personal
48 académico. **Del Colegio del Nivel Medio Superior:** doctor J. Merced Rizo Carmona,
49 Director del Colegio del Nivel Medio Superior; doctor Juan Antonio Sánchez Márquez y
50 doctor Víctor Hugo González Torres, representantes titulares del personal académico;
51 maestra Matilde Calderón Merino, representante suplente del personal académico;
52 ***** y Ángel Daniel Medina Luna, representantes titulares de las y
53 los estudiantes; y ***** , representante suplente de las y los
54 estudiantes. **Representante titular del personal administrativo:** maestra María
55 Guadalupe Serrano Herrera.

56 La sesión se desarrolló bajo el siguiente

57 **ORDEN DEL DÍA:**

- 58 1. Lista de presentes.
- 59 2. Declaración de quórum legal.
- 60 3. Honores al Estandarte Universitario.
- 61 4. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas CGU2022-O3, CGU2022-S11 y
62 CGU2022-S12, las cuales corresponden a la ordinaria del 9 de septiembre de 2022, a
63 la solemne del 1 de octubre de 2022, así como a la solemne del 22 de noviembre de
64 2022, con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de
65 Guanajuato.



- 66 **5.** Presentación del informe trimestral de actividades de la Universidad de Guanajuato del
67 periodo que abarca del 01 de agosto al 31 de octubre de 2022, con fundamento en el
68 artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.
- 69 **6.** Seguimiento de acuerdos.
- 70 **7.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Vigilancia
71 del Consejo General Universitario sobre la propuesta de la tercera modificación en lo
72 general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio
73 presupuestal 2022 de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en los artículos
74 16, fracción XIX, 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y
75 fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de
76 Guanajuato.
- 77 **8.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Vigilancia
78 del Consejo General Universitario sobre la propuesta del proyecto anual del
79 Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guanajuato para el Ejercicio
80 Fiscal 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción III, 59,
81 fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto
82 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 83 **9.** Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta del Patronato sobre los aranceles
84 que deberán regir en la Universidad de Guanajuato por los servicios que presta la
85 Universidad en el año 2023, con fundamento en los artículos 16, fracción V, y 40,
86 fracción IV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.
- 87 **10.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas
88 de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad sobre la propuesta de Reforma al
89 Reglamento de quienes integran la Orquesta Sinfónica de la Universidad de
90 Guanajuato, con fundamento en artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica; 46,
91 párrafos primero y tercero, y fracción I, 54, fracciones I y IV, y 56, fracción I, del Estatuto
92 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 93 **11.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas
94 de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad sobre el criterio interpretativo de
95 los artículos 8, párrafo quinto, de la Ley Orgánica, con relación al artículo 19, fracción
96 II, del Reglamento del Personal Académico, ambos ordenamientos de la Universidad
97 de Guanajuato. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16,
98 fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 46 párrafos primero y tercero, y fracción I, así como



- 99 54, fracción II, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de
100 Guanajuato.
- 101 **12.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
102 Incorporación del Consejo General Universitario sobre la desincorporación necesaria
103 de la "Escuela Preparatoria José Ma. Liceaga de Romita, A.C.", ubicada en la ciudad
104 de Romita, Guanajuato, con fundamento en los artículos 6, fracción VIII, 16, fracción
105 XI; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; y 5, fracción III,
106 del Reglamento para la Incorporación al Régimen Académico, todos ordenamientos de
107 la Universidad de Guanajuato.
- 108 **13.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de
109 Normatividad del Consejo General Universitario relativo a la propuesta de designación
110 de tres integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato, con
111 fundamento en el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto
112 Orgánico de la Universidad de Guanajuato.
- 113 **14.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Honor y
114 Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de entrega de la
115 Distinción "Pedro Bautista Lascuráin de Retana" a la doctora Ma. Eugenia Garay
116 Sevilla, con fundamento en los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica; 46,
117 párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; así como 2, fracción IV,
118 y 6 del Reglamento de Distinciones Universitarias, todos ordenamientos de la
119 Universidad de Guanajuato.
- 120 **15.** Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Honor y
121 Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de nominación de
122 "Claustro Académico Mtro. Sebastián Sanzberro Lastiri" al espacio físico que ocupa el
123 auditorio B1 de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus
124 Guanajuato, con fundamento en los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica; 46,
125 primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico; así como 2, fracción IX, y 11 del
126 Reglamento de Distinciones Universitarias, todos ordenamientos de la Universidad de
127 Guanajuato.
- 128 **16.** Actualizaciones de la Comisión Resolutora y la Comisión Revisora, con fundamento en
129 los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; así como 10 y 12 del Reglamento del
130 Personal Académico de la Universidad de Guanajuato.



- 131 **17.** Actualizaciones de los Comités Revisores del Campus Celaya-Salvatierra, del Campus
132 Guanajuato, del Campus León, del Campus Irapuato-Salamanca y del Colegio del Nivel
133 Medio Superior, con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica;
134 y 8 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato.
- 135 **18.** Integración de la Comisión Especial para el Proceso de Designación de dos integrantes
136 del Patronato de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2023-2027, con
137 fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, de la Ley Orgánica; 44, 45, 47,
138 segundo párrafo, y 48 del Estatuto Orgánico ambos ordenamientos de la Universidad
139 de Guanajuato.
- 140 **19.** Integración de la Comisión Especial para organizar el proceso de elección de una
141 fórmula de representantes del personal administrativo ante el Consejo General
142 Universitario para el periodo 2023-2025, con fundamento en los artículos 16, fracción
143 XVIII, de la Ley Orgánica; 16, fracción VIII, 45, 47, segundo párrafo, y 65, del Estatuto
144 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 145 **20.** Integración de la Comisión Especial para el proceso de designación de cuatro
146 integrantes internos de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato para el
147 periodo 2023-2025, con fundamento en los artículos 16, fracción XVIII, 17, de la Ley
148 Orgánica; 44, 45, 47, párrafo segundo, y 48 del Estatuto Orgánico, ambos
149 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.
- 150 **21.** Presentación del calendario de sesiones ordinarias del Consejo General Universitario
151 para el año 2023, con fundamento en el artículo 27, tercer párrafo, del Estatuto
152 Orgánico de la Universidad de Guanajuato.
- 153 **22.** Asuntos generales.

154 **Punto 1. Lista de presentes y punto 2. Declaración del quórum legal.**

155 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32, del Estatuto Orgánico, el Presidente
156 verificó la existencia de quórum legal para sesionar. La Secretaria dio fe de la presencia de
157 47 cuarenta y siete de 52 cincuenta y dos integrantes que conforman este órgano de
158 gobierno.

159 **Punto 3. Honores al Estandarte Universitario.**

160 A continuación, se solicitó a las personas presentes ponerse de pie para rendir honores al
161 estandarte universitario.

**162 Toma de protesta**

163 El Presidente tomó protesta al doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, representante
164 titular del personal académico de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus
165 Guanajuato; a María Fernanda Castillo Mozqueda, representante titular de las y los
166 estudiantes de División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato; y a
167 Ángel Daniel Medina Luna, representante titular de las y los estudiantes del Colegio de Nivel
168 Medio Superior.

169 Escrutinio de votos

170 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico, el Presidente del
171 Consejo General Universitario solicitó el apoyo para realizar el escrutinio de los votos en la
172 presente sesión a Eustaquio Guillén González, representante titular de las y los estudiantes
173 de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; y a
174 Mariana Ramírez Camarillo, representante titular de las y los estudiantes de la División de
175 Ingenierías del Campus Guanajuato.

176 Autorización de ingreso de personas invitadas especiales

177 El Presidente solicitó respetuosamente la anuencia del Pleno para autorizar el ingreso a la
178 sesión como personas invitadas especiales al doctor Edgar René Vázquez González,
179 Director de Recursos Humanos, para el desahogo de los puntos 7 al 11; al doctor José Jafet
180 Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control, para el desahogo de los puntos 7
181 al 10; al contador público Pedro Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros, para
182 el desahogo de los puntos 7 al 9; al doctor José Osvaldo Chávez Rodríguez, Director de
183 Extensión Cultural, para el desahogo del punto 10; a la maestra Iliana Alejandra Bernardino
184 Cruz, Abogada General y al maestro Francisco Javier Pérez Arredondo, Director de
185 Administración Escolar, para el desahogo del punto 12; al doctor Ricardo García Muñoz,
186 Coordinador General del Sistema de Radio, Televisión e Hipermedia, para el desahogo del
187 punto 13; al maestro Eloy Juárez Sandoval, Director de Infraestructura y Servicios
188 Universitarios; al arquitecto Luis Rodríguez Taboada, Presidente y representante legal del
189 “Club de Tenis Santa Fe de Guanajuato, A.C.”; y al contador público Carlos Moran
190 Velázquez, Integrante del “Club de Tenis Santa Fe de Guanajuato, A.C.”, para el desahogo
191 del punto 6.



192 En seguida, la Secretaria del Consejo registró unanimidad de votos.

193 **CGU2022-04-01.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 24, del Estatuto Orgánico
194 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
195 Universitario autorizó por unanimidad de votos el ingreso como personas
196 invitadas especiales al doctor Edgar René Vázquez González, Director de
197 Recursos Humanos, para el desahogo de los puntos 7 al 11; al doctor
198 José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control, para
199 el desahogo de los puntos 7 al 10; al contador público Pedro Rocha
200 Montalvo, Director de Recursos Financieros, para el desahogo de los
201 puntos 7 al 9; al doctor José Osvaldo Chávez Rodríguez, Director de
202 Extensión Cultural, para el desahogo del punto 10; a la maestra Iliana
203 Alejandra Bernardino Cruz, Abogada General y al maestro Francisco
204 Javier Pérez Arredondo, Director de Administración Escolar, para el
205 desahogo del punto 12; al doctor Ricardo García Muñoz, Coordinador
206 General del Sistema de Radio, Televisión e Hipermedia, para el desahogo
207 del punto 13; al maestro Eloy Juárez Sandoval, Director de Infraestructura
208 y Servicios Universitarios; al arquitecto Luis Rodríguez Taboada,
209 Presidente y representante legal del “Club de Tenis Santa Fe de
210 Guanajuato, A.C.”; y al contador público Carlos Moran Velázquez,
211 Integrante del “Club de Tenis Santa Fe de Guanajuato, A.C.”, para el
212 desahogo del punto 6.

213 **Punto 4. Análisis y, en su caso, aprobación de las actas CGU2022-03, CGU2022-S11**
214 **y CGU2022-S12, las cuales corresponden a la ordinaria del 9 de septiembre de 2022,**
215 **a la solemne del 1 de octubre de 2022, así como a la solemne del 22 de noviembre de**
216 **2022, con fundamento en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de la Universidad de**
217 **Guanajuato.**

218 El Presidente puso a consideración del Pleno las actas CGU2022-03, CGU2022-S11 y
219 CGU2022-S12 y, al no registrarse comentario alguno, fueron aprobadas por unanimidad de
220 votos.

221 **CGU2022-04-02.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, del Estatuto Orgánico
222 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General



223 Universitario aprobó por unanimidad de votos las actas CGU2022-O3,
224 CGU2022-S11, y CGU2022S12, las cuales corresponden a la ordinaria
225 del 9 de septiembre de 2022, a la solemne del 1 de octubre de 2022, así
226 como a la solemne del 22 de noviembre de 2022.

227 **Punto 5. Presentación del informe trimestral de actividades de la Universidad de**
228 **Guanajuato del periodo que abarca del 01 de agosto al 31 de octubre de 2022, con**
229 **fundamento en el artículo 21, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Universidad de**
230 **Guanajuato.**

231 Para el desahogo de este punto, el Presidente mencionó que, como es la práctica, el
232 informe trimestral correspondiente se hizo llegar vía correo electrónico a las y los consejeros
233 y, asimismo, se puso a su disposición en la Secretaría General, en caso de que existiera
234 alguna observación o comentario que se deseara agregar.

235 **Informe Primero.** En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción VII, del artículo 21, de la
236 Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el Consejo General
237 Universitario tuvo por presentado el informe trimestral de actividades de
238 la Universidad de Guanajuato del periodo que abarca del 01 de agosto
239 al 31 de octubre de 2022, que le rindió el Rector General.

240 **Punto 6. Seguimiento de acuerdos.**

241 Siguiendo con el orden del día, a petición del Presidente, la Secretaria dio cuenta del estado
242 que guardan los acuerdos emitidos por el Consejo General Universitario, mencionando que
243 se encuentran pendientes de celebrar las sesiones solemnes para otorgar la distinción
244 “Doctor Honoris Causa” al doctor Luigi Ferrajoli, así como llevar a cabo las nominaciones
245 de “Claustro Académico Ing. Ernesto Vázquez Herrera” al espacio que ocupa la Sala de
246 Juntas de la División de Ingenierías en la sede Belén del Campus Guanajuato y “Sitio
247 Especial Mtra. María de la Luz Flores Arredondo” al espacio que ocupa el Módulo de
248 Rehabilitación ubicado en las instalaciones del Departamento de Enfermería y Obstetricia,
249 de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato.

250 Del mismo modo, el Presidente comentó que, en seguimiento al acuerdo CGU2022-O3-05,
251 del pasado 09 de septiembre de 2022, mediante el cual se acordó dar el tratamiento jurídico
252 correspondiente para dejar sin efecto el comodato del predio que ocupa el “Club de Tenis



253 Santa Fe de Guanajuato, A.C”, para generar una cultura del deporte y que se realicen las
254 funciones esenciales de la Universidad de Guanajuato, se realizó una atenta invitación al
255 “Club de Tenis Santa Fe de Guanajuato, A.C.” para que apoyara el noble proyecto
256 universitario emprendido por esta Casa de Estudios en beneficio de la formación integral
257 de las y los estudiantes de la Universidad de Guanajuato, dio cuenta de la presencia del
258 Arquitecto Luis Rodríguez Taboada, Presidente y Representante Legal de la asociación en
259 comento; el Arquitecto Sergio Moran Velázquez y el contador público Jorge Carlos Moran
260 Rionda, integrantes del “Club de Tenis Santa Fe de Guanajuato”.

261 En ese sentido, el Presidente del Consejo General Universitario informó que el pasado 16
262 de noviembre de 2022, la Universidad de Guanajuato y el “Club de Tenis Santa Fe de
263 Guanajuato, A.C.”, de buena fe, celebraron un acuerdo de colaboración para el uso de las
264 canchas de tenis que se ubican en el complejo deportivo Nieto Piña de la Universidad de
265 Guanajuato, por lo que, la Universidad de Guanajuato brinda un sincero agradecimiento al
266 Club de Tenis por la colaboración basada en el diálogo, respeto, sensibilidad, empatía,
267 voluntad y disposición recíproca con esta noble institución para llevar a cabo el convenio
268 por medio del cual se podrá continuar coexistiendo en beneficio de la promoción del deporte
269 para la comunidad universitaria y de quienes integran el Club de Tenis Santa Fe. El
270 Presidente dijo que se adquirieron los compromisos de optimizar los espacios y se
271 acordaron horarios en beneficio de ambas partes. Por lo anterior, el Presidente externó su
272 reconocimiento a los integrantes del Club de Tenis por la noble disposición al diálogo y la
273 apertura de colaboración con la Universidad de Guanajuato.

274 **Punto 7. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**
275 **de Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de la tercera**
276 **modificación en lo general y en lo particular al presupuesto de ingresos y egresos**
277 **del ejercicio presupuestal 2022 de la Universidad de Guanajuato, con fundamento en**
278 **los artículos 16, fracción XIX, 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero**
279 **y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad**
280 **de Guanajuato.**

281 Para el deshago del presente punto, el Presidente contextualizó que, como ya es sabido, el
282 presupuesto se establece desde una perspectiva y planeación anual, aunque, debido a su



283 naturaleza, en su desarrollo y ejecución es susceptible de modificaciones que se deben de
284 considerar.

285 A continuación, el Presidente cedió el uso de la voz al contador público Pedro Rocha
286 Montalvo, Director de Recursos Financieros, quien contextualizó al Pleno los aspectos
287 técnicos más relevantes para dar cuenta de la orientación financiera que subyace en el
288 dictamen de esta modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio
289 presupuestal 2023.

290 Tras la exposición del contador Rocha Montalvo, el Presidente cedió el uso de la voz al
291 doctor Gilberto Carreño Aguilera, Secretario de la Comisión de Vigilancia, quien realizó la
292 lectura del dictamen correspondiente en los siguientes términos:

293 Consejo General Universitario
294 Comisión de Vigilancia
295 Dictamen de la Sesión CGU(CV)20221108
296 Tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2022 de la Universidad de Guanajuato

297 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

298 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico
299 de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario somete a su
300 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

301 **ANTECEDENTES:**

302 PRIMERO. El Pleno del Consejo General Universitario, mediante acuerdo CGU2021-E6-02, adoptado en su
303 sexta sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2021, aprobó en lo general y lo particular, el
304 presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio 2022, que le presentó la
305 Comisión de Vigilancia.

306 SEGUNDO. En fecha 11 de mayo de 2022, el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la
307 Universidad de Guanajuato, presentó a la Comisión de Vigilancia, la primera propuesta de modificación al
308 presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2022 de la Universidad de Guanajuato.

309 TERCERO. En fecha 20 de mayo de 2022, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad
310 de votos el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia sobre la primera modificación, en lo general y en lo
311 particular del presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2022 de la Universidad de
312 Guanajuato mediante el acuerdo CGU2022-O2-03.

313 CUARTO. En fecha 29 de agosto de 2022, el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la
314 Universidad de Guanajuato, presentó a la Comisión de Vigilancia la segunda propuesta de modificación al
315 presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2022 de la Universidad de Guanajuato.



316 QUINTO. En fecha 09 de septiembre de 2022, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por
317 unanimidad de votos, mediante el acuerdo CGU2022-O3-03, el dictamen de la Comisión de Vigilancia relativo
318 a la segunda modificación en lo general y en lo particular del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio
319 presupuestal 2022.

320 SEXTO. En fecha 08 de noviembre de 2022, el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la
321 Universidad de Guanajuato, presentó a la Comisión de Vigilancia la tercera propuesta de modificación al
322 presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2022 de la Universidad de Guanajuato.

323 SÉPTIMO. En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II, de la Ley
324 Orgánica de la Universidad de Guanajuato, el cual establece que corresponde a la Comisión de Vigilancia:
325 *“Dictaminar y poner a consideración del Consejo General Universitario el proyecto de presupuesto de ingresos*
326 *y egresos de la Universidad, así como las modificaciones al mismo que les presente el Rector General”*, la
327 Comisión de Vigilancia se reunió bajo el siguiente

328 **PROCEDIMIENTO:**

329 PRIMERO. Previa convocatoria, la sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el martes 08 de
330 noviembre de 2022 a las 12:00 horas, bajo la presidencia del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector
331 General de la Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión, asistido por la doctora Cecilia Ramos
332 Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato.

333 A continuación, se procedió a verificar la lista de asistencia registrando la participación de 8 ocho de los 9 nueve
334 integrantes que conforman esta Comisión, por lo que el Presidente declaró la existencia de quórum legal para
335 sesionar.

336 En la sesión estuvieron presentes el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de
337 Guanajuato y Presidente de la Comisión; la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la
338 Universidad; el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato
339 y Secretario de la Comisión; el doctor David Yves Ghislain Delepine, Director de la División de Ciencias e
340 Ingenierías del Campus León; la maestra Fabiola Gutiérrez Delgado, representante titular del personal
341 académico de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato; la doctora Luz Elvia
342 Vera Becerra, representante titular del personal académico de la División de Ciencias de la Salud del Campus
343 León; el doctor Víctor Hugo Jiménez Arredondo, representante titular del personal académico de la División de
344 División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; el estudiante Sergio Gustavo Martínez Muñoz,
345 representante suplente de las y los estudiantes de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus
346 Guanajuato; y la estudiante Rubiceli Estefanía Granados Sandoval, representante suplente de las y los
347 estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra.

348 SEGUNDO. Con la finalidad de apoyar en la presentación de la propuesta de la tercera modificación del
349 presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal 2022 de la Universidad de Guanajuato y con
350 fundamento en el artículo 57 del Estatuto Orgánico, la Comisión de Vigilancia autorizó el ingreso del doctor
351 Salvador Hernández Castro, Secretario de Gestión y Desarrollo; del contador público Pedro Rocha Montalvo,
352 Director de Recursos Financieros; y el doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control,
353 como personas expertas invitadas.



354 TERCERO. Por invitación del Presidente de la Comisión, el contador público Pedro Rocha Montalvo realizó la
355 presentación de la propuesta de la tercera modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio
356 presupuestal 2022 de la Universidad de Guanajuato, dando una explicación del documento en cuanto a su
357 integración, significado y conceptos modificados.

358 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a las y los integrantes de la Comisión de
359 Vigilancia, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto de la propuesta planteada; entre los argumentos
360 destacan las siguientes:

361 **CONSIDERACIONES:**

362 PRIMERA. Que la tercera modificación del ejercicio presupuestal de ingresos y egresos, presenta el avance de
363 la aplicación de los recursos disponibles en la Universidad, cuyo registro observa puntualmente los principios y
364 normas presupuestales, contables y financieras, cumpliendo con los requerimientos técnicos en su integración
365 y con los elementos fundamentales para la rendición de cuentas.

366 SEGUNDA. Que la tercera modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos incluye las modificaciones y
367 transferencias presupuestales correspondientes al periodo de julio a septiembre del año 2022, siendo realizadas
368 en función de la operación y necesidades de la Universidad de Guanajuato.

369 Por lo que, con base en lo anteriormente expuesto, rendimos ante el Consejo General Universitario el siguiente

370 **DICTAMEN:**

371 ÚNICO. La Comisión de Vigilancia recomienda al Consejo General Universitario aprobar la propuesta de la
372 tercera modificación en lo general y en lo particular, al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio
373 presupuestal 2022 de la Universidad de Guanajuato.

374 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II, de la Ley Orgánica y artículo 46,
375 párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico ambos ordenamientos de la Universidad de
376 Guanajuato.

377 Atentamente,

378 "La verdad os hará libres"
379 Guanajuato, Guanajuato, a 08 de noviembre de 2022
380 DR. GILBERTO CARREÑO AGUILERA
381 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

382 Posteriormente, y al no existir intervención alguna, el Presidente sometió a consideración
383 del Pleno el dictamen, luego de lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

384 **CGU2022-04-03.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción IV, 59, fracción II, de la Ley
385 Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto
386 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el
387 Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos
388 el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, en consecuencia,



389 aprobó la propuesta de la tercera modificación en lo general y en lo
390 particular al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio presupuestal
391 2022 de la Universidad de Guanajuato.

392 **Punto 8. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**
393 **de Vigilancia del Consejo General Universitario sobre la propuesta del proyecto anual**
394 **del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guanajuato para el**
395 **Ejercicio Fiscal 2023, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción**
396 **III, 59, fracción II, de la Ley Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del**
397 **Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

398 Para desarrollar este punto, el Presidente, a manera de contexto y con ayuda de una
399 presentación, explicó al Pleno que para la construcción del presupuesto existen bases
400 generales, las cuales siguen la metodología basada en resultados, mismos que se van
401 dando conforme a la planeación institucional. Comentó que la institución se apega a ciertos
402 elementos básicos compuestos, como la planeación, programación, presupuestación,
403 ejecución, medición de resultados y rendición de cuentas, así como a la prospectiva anual
404 histórica de la institución. De igual manera, explicó que se ha buscado un ejercicio efectivo
405 del presupuesto bajo los principios de economización y optimización, siempre respetando
406 las reglas de operación y la fiscalización debido a la naturaleza del recurso público.
407 Continuando con la explicación, se refirió al comportamiento del ejercicio presupuestal del
408 año 2019 al año 2022, observándose una mayor eficiencia en el uso de los recursos año
409 con año, tomando en cuenta el incremento de la matrícula universitaria y los resultados
410 obtenidos por la Universidad durante el año 2022. El Presidente indicó que la Universidad
411 logró en el año pasado, diversas acreditaciones respecto de la cobertura, calidad y equidad
412 en esta Casa de Estudios. Aludió a grandes rasgos a la competitividad y capacidad
413 académica, a los esfuerzos que se llevaron a cabo para la optimización y sustentabilidad
414 de espacios universitarios, así como a las condonaciones otorgadas. El Presidente
415 relacionó las anteriores ideas con la proyección del 2023, explicando que se estima un
416 equilibrio entre el ingreso y el gasto y que se debe de vigilar una adecuada adaptabilidad a
417 la nueva realidad institucional, nacional e internacional. Acto seguido, reiteró la necesidad
418 de hacer un esfuerzo institucional para que los estándares de calidad se mantengan y la
419 Universidad de Guanajuato continúe operando correctamente en el ámbito académico,



420 luego de lo cual expuso de manera breve algunos de los rubros que se prevén para el
421 ejercicio del presupuesto para el presente año.

422 Continuando con la sesión, el Presidente cedió el uso de la voz al contador público Pedro
423 Rocha Montalvo, Director de Recursos Financieros, quien dio cuenta de las cantidades
424 presupuestadas para cada uno de los rubros que integran el proyecto de presupuesto de
425 ingresos y egresos del año 2023, así de como las particularidades institucionales a las
426 cuales se enfrenta y enfrentará la Universidad de Guanajuato.

427 Posteriormente, al no registrarse ninguna intervención, el Presidente cedió el uso de la voz
428 al doctor Gilberto Carreño Aguilera, Secretario de la Comisión de Vigilancia, quien realizó
429 la lectura del dictamen correspondiente en los siguientes términos:

430 Consejo General Universitario
431 Comisión de Vigilancia
432 Dictamen de la Sesión CGU(CV)20220811
433 Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio 2023

434 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

435 Con fundamento en lo dispuesto por el 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico de la
436 Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia del Consejo General Universitario somete a su
437 consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

438 **ANTECEDENTES:**

439 ÚNICO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II, en relación con el artículo 16, fracciones
440 III y XIX, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia fue convocada para
441 analizar y elaborar el dictamen correspondiente al proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la
442 Universidad de Guanajuato para el ejercicio 2023.

443 **PROCEDIMIENTO:**

444 PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la
445 sesión de la Comisión de Vigilancia se llevó a cabo el martes 08 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas, bajo
446 la presidencia del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato y
447 Presidente de la Comisión, asistido por la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad
448 de Guanajuato.

449 A continuación, se procedió a verificar la lista de asistencia registrando la participación de 8 ocho de los 9 nueve
450 integrantes que conforman esta Comisión, por lo que el Presidente declaró la existencia de quórum legal para
451 sesionar.



452 En la sesión estuvieron presentes el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de
453 Guanajuato y Presidente de la Comisión; la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la
454 Universidad; el doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato
455 y Secretario de la Comisión; el doctor David Yves Ghislain Delepine, Director de la División de Ciencias e
456 Ingenierías del Campus León; la maestra Fabiola Gutiérrez Delgado, representante titular del personal
457 académico de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato; la doctora Luz Elvia
458 Vera Becerra, representante titular del personal académico de la División de Ciencias de la Salud del Campus
459 León; el doctor Víctor Hugo Jiménez Arredondo, representante titular del personal académico de la División de
460 División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; el estudiante Sergio Gustavo Martínez Muñoz,
461 representante suplente de las y los estudiantes de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus
462 Guanajuato; y la estudiante Rubiceli Estefanía Granados Sandoval, representante suplente de las y los
463 estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra.

464 SEGUNDO. Con la finalidad de apoyar en la presentación de la propuesta del proyecto anual de presupuesto
465 de ingresos y egresos de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio presupuestal 2023 y con fundamento
466 en el artículo 57 del Estatuto Orgánico, la Comisión de Vigilancia autorizó el ingreso del doctor Salvador
467 Hernández Castro, Secretario de Gestión y Desarrollo; del contador público Pedro Rocha Montalvo, Director
468 de Recursos Financieros; y del doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control, como
469 personas expertas invitadas.

470 En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción II, de la Ley Orgánica de
471 la Universidad de Guanajuato, la Comisión de Vigilancia destacó las siguientes

472 **CONSIDERACIONES:**

473 PRIMERA. El Presidente de la Comisión, el doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, realizó una presentación
474 detallada del documento, dando una explicación de la proyección que se tiene para el ejercicio presupuestal del
475 año 2023.

476 SEGUNDA. Que de acuerdo con el proyecto anual de presupuesto de ingresos y egresos de la Universidad de
477 Guanajuato para el ejercicio presupuestal 2023, los recursos administrados de fondos federales, estatales y
478 propios de la Universidad, contribuyen al sostenimiento de nuestra Casa de Estudios para dar cumplimiento a
479 las funciones esenciales de la misma.

480 TERCERA. De conformidad con lo expuesto en el proyecto anual de presupuesto de ingresos y egresos de la
481 Universidad de Guanajuato para el ejercicio presupuestal 2023, el Pleno de la Comisión de Vigilancia considera
482 acertada la proyección realizada sobre los ingresos y egresos de los recursos de la Universidad, por lo que
483 rinde ante el Consejo General Universitario el siguiente



484 **DICTAMEN:**

485 ÚNICO. La Comisión de Vigilancia acordó por unanimidad de votos proponer al Consejo General Universitario
486 la aprobación en lo general y en lo particular del proyecto anual de presupuesto de ingresos y egresos de la
487 Universidad de Guanajuato para el ejercicio presupuestal 2023.

488 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción III; 59, fracción II, de la Ley Orgánica;
489 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; ambos ordenamientos de la Universidad de
490 Guanajuato; 4, 10 y 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los
491 Municipios de Guanajuato, y demás disposiciones aplicables.

492 Atentamente,
493 "La verdad os hará libres"
494 Guanajuato, Guanajuato, a 08 de noviembre de 2022

495 DR. GILBERTO CARREÑO AGUILERA
496 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA

497 A continuación, el Presidente puso a consideración del Pleno el dictamen referido, luego de
498 lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

499 **CGU2022-O4-04.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción III, 59, fracción II, de la Ley
500 Orgánica; y 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto
501 Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el
502 Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos
503 el dictamen que le rindió la Comisión de Vigilancia y, en consecuencia,
504 aprobó en lo general y en lo particular el presupuesto de ingresos y
505 egresos de la Universidad de Guanajuato para el ejercicio 2023.

506 **Punto 9. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta del Patronato sobre los**
507 **aranceles que deberán regir en la Universidad de Guanajuato por los servicios que**
508 **presta la Universidad en el año 2023, con fundamento en los artículos 16, fracción V,**
509 **y 40, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato.**

510 En el presente punto del orden del día, el Presidente comentó que en el año 2010 se aprobó,
511 mediante acuerdo CGU2010-O4-03, que los aranceles se actualizaran de acuerdo al
512 incremento que tuviera el salario mínimo general vigente en el Estado de Guanajuato, y que
513 ese mismo criterio se siguiera aplicando en los años siguientes en tanto no existieran
514 circunstancias que a juicio del mismo Patronato ameritaran una consideración diferente; así



515 se aplicaron hasta el año 2021, cuando mediante acuerdo CGU2021-E7-02 del Consejo
516 General Universitario se aprobó que para el año 2022 no se formulara ningún incremento
517 con respecto a los aranceles establecidos para el año 2021, esto como una forma de apoyo
518 a la comunidad estudiantil y a sus familias ante las dificultades derivadas de la situación
519 económica que existía con motivo de la pandemia causada por el SARS-CoV-2.

520 El Presidente dio cuenta de que este año, en conjunto con el Patronato, se ponía a
521 consideración del Pleno que no se aplique incremento en los aranceles correspondientes a
522 cuotas de inscripción y reinscripción de los programas educativos, manteniendo los
523 importes vigentes para el año 2022 en estos conceptos, esto en consideración a las difíciles
524 condiciones económicas que prevalecen en el país y en apoyo a la comunidad estudiantil y
525 sus familias.

526 El Presidente externó su apoyo a tal propuesta, como una forma de ayudar en la medida
527 de las posibilidades institucionales a las y los estudiantes. Al no registrarse intervenciones,
528 el Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta. En este sentido, la Secretaria
529 registró unanimidad de votos.

530 **CGU2022-04-05.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción V, y 40, fracción IV, de la
531 Ley Orgánica de la Universidad, el Pleno del Consejo General
532 Universitario, a propuesta del Patronato de la Universidad, aprobó por
533 unanimidad de votos que los aranceles que deban regir por los servicios
534 que presta la Universidad de Guanajuato para el año 2023 se actualicen
535 de acuerdo al incremento que tenga el salario mínimo general vigente,
536 exceptuando tal incremento a los aranceles correspondientes a cuotas de
537 inscripción y reinscripción de los programas educativos, los cuales
538 mantendrán los importes de aranceles vigentes para el año 2022.

539 **Punto 10. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las**
540 **Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad sobre la**
541 **propuesta de Reforma al Reglamento de quienes integran la Orquesta Sinfónica de la**
542 **Universidad de Guanajuato, con fundamento en artículos 16, fracción II, de la Ley**
543 **Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, 54, fracciones I y IV, y 56,**
544 **fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de**
545 **Guanajuato.**



546 En este punto del orden del día, el Presidente mencionó, a manera de contexto, que las
547 Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad realizaron un
548 arduo trabajo al presentar el análisis de este dictamen. Mencionó que la Universidad de
549 Guanajuato cuenta con una Orquesta Sinfónica, la cual está integrada por profesionales de
550 alto nivel, dijo que no ha sido fácil el sostenimiento de la misma, pues los recursos y
551 subsidios federales y estatales se encuentran etiquetados y destinados para el personal
552 académico. Mencionó que las y los integrantes de la orquesta no han podido tener un
553 proceso para acceder a categorías superiores, como lo hacen los integrantes del personal
554 académico. Afirmó que, en este sentido se hizo un gran esfuerzo institucional para que los
555 60 integrantes que conforman la Orquesta recibieran recientemente un incremento general
556 del 10% a su salario. Sin embargo, derivado de una reciente solicitud hecha por los mismos
557 integrantes de la Orquesta Sinfónica, se llevaron a cabo diversas sesiones con las
558 Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad, quienes, con una
559 visión general institucional, en la presente sesión presentaban su dictamen que, entre otras
560 cuestiones, implica la posibilidad de la promoción de categoría y de otorgamiento de
561 estímulo adicional al salario para quienes integran dicha orquesta, la encomienda de que
562 ésta tenga una mayor vinculación con la vida institucional y el desarrollo académico que
563 permitiría una mayor sinergia con la comunidad universitaria, así como la determinación de
564 que existirán criterios específicos que deberán atenderse en los procesos respectivos, que
565 acaecerían siempre y cuando existan las condiciones presupuestales que lo permitan.

566 A continuación, el Presidente abrió un espacio para intervenciones por parte del Pleno,
567 solicitando el uso de la voz Maximiliano Enrique García Murillo, representante titular de las
568 y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud del Campus León, quien mencionó
569 que, desde su contexto como integrante del personal administrativo por contrato por
570 honorarios, ha dado tiempo extra a la institución sin recibir viáticos de transporte, alimentos
571 o materiales para el desarrollo de su actividades. Dijo que, sin dejar de agradecer lo que
572 esta institución le ha dado en su trayectoria universitaria, reconoce que es difícil que las
573 autoridades universitarias tengan conocimiento específico del contexto de lo que sucede en
574 todos los niveles del quehacer universitario, no obstante, que en este Consejo General
575 Universitario se reúne la máxima representatividad de la comunidad universitaria.
576 Asimismo, expresó que su voto sería en contra del presente dictamen, no porque la OSUG
577 no mereciera esos incentivos, sino por considerar que hay otras situaciones que se deben



578 priorizar y atender. Indicó que, cuando exista ese recurso proveniente del gobierno estatal
579 o federal, sería importante que se focalice a beneficiar a quienes abonan más
580 cercanamente a los objetivos de la institución, priorizando el desarrollo integral de las y los
581 estudiantes, así como optimizar el sistema organizacional de la institución en lo funcional y
582 procurando brindar mejores condiciones de trabajo. En el mismo sentido, solicitó que se
583 pidiera más cercanía de la Orquesta Sinfónica con las y los estudiantes, ya que, por otra
584 parte, existe la agrupación de la Orquesta Sinfónica de la Colmena Universitaria (OSCU)
585 conformada por profesores y estudiantes de esta Casa de Estudios, quienes, además de
586 abonar en el ámbito cultural, también ofrecen experiencia práctica a las y los estudiantes
587 que la integran.

588 Posteriormente, el Presidente cedió el uso de la voz al doctor Leandro Eduardo Astrain
589 Bañuelos, representante titular del personal académico de la División de Derecho, Política
590 y Gobierno del Campus Guanajuato, quien hizo un reconocimiento a las Comisiones Unidas
591 y a la Rectoría General por atender el reclamo histórico de la Orquesta Sinfónica, pues —
592 indicó— esto abona a una cuestión de igualdad. Dijo que, pese al contexto complicado de
593 las instituciones públicas y dentro del escenario de optimización de recursos en beneficio
594 de la comunidad universitaria, el presente proyecto tiene como objetivo considerar que toda
595 la comunidad universitaria es importante, pues todos abonan de una forma u otra al
596 cumplimiento de las funciones de la institución. Manifestó estar de acuerdo con la propuesta
597 de que la OSUG tenga mayor acercamiento y desarrolle más actividades en conjunto con
598 la comunidad universitaria y sostuvo que las y los integrantes de la Orquesta Sinfónica de
599 la Universidad de Guanajuato tienen derecho a mejorar sus condiciones de vida, como
600 también lo tiene el resto de la comunidad universitaria.

601 Posteriormente, el Presidente cedió el uso de la palabra a la maestra Fabiola Gutiérrez
602 Delgado, representante titular del personal académico de la División de Ciencias
603 Económico-Administrativas del Campus Guanajuato, quien externó su apoyo a la
604 propuesta, resaltando el arduo trabajo que desempeñaron las Comisiones Unidas. De igual
605 manera, comentó que es un acto de justicia y equidad para quienes integran la Orquesta
606 Sinfónica, en el sentido que todos buscan mejorar su calidad de vida en el ámbito personal
607 y familiar. También, destacó que la orquesta es parte fundamental de la formación integral
608 no solo de los estudiantes, sino de todas las personas que integran la Universidad de
609 Guanajuato.



610 Asimismo, el Presidente otorgó el uso de la voz al maestro David Rincón Ávila,
611 representante titular del personal académico de la División de Arquitectura, Arte y Diseño
612 del Campus Guanajuato, quien expresó que las convocatorias que se publiquen deben de
613 ser revisadas de una manera puntual y con criterios muy bien definidos por la institución.
614 Además, consideró que las categorías que proponen las Comisiones Unidas son válidas,
615 sin embargo —especificó— se debe de ser extremadamente rigurosos y claros respecto de
616 cómo se obtendrán esas categorías o, de lo contrario, podría haber complicaciones en el
617 nivel financiero a largo plazo. Por lo anterior, es que consideró importante tener precisión
618 con las convocatorias y los requisitos de las mismas y, de igual manera, que las actividades
619 sean evaluadas como se hace con el personal académico. Adicionalmente, manifestó que
620 la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato debería estar más cerca de la
621 comunidad estudiantil y más conectados con las funciones sustantivas de la Universidad,
622 aludiendo como ejemplo que podría considerarse que tenga visitas a los diferentes Campus
623 y Colegio al menos una vez por semestre, de modo que quienes integran esta Casa de
624 Estudios puedan disfrutar del profesionalismo, la entrega y la identidad que ha creado la
625 Orquesta. Para concluir, sugirió que los respectivos Comités de Ingreso, Permanencia y
626 Promoción que intervengan, cuenten con un conocimiento cultural, que puedan asesorarse
627 y, de este modo, puedan realizar evaluaciones objetivas para lograr tener éxito en las
628 valoraciones respecto de quienes integran la Orquesta Sinfónica de la Universidad de
629 Guanajuato.

630 Luego de las intervenciones, el Presidente agradeció y retroalimentó lo expresado,
631 hablando de la importancia de llevar a cabo decisiones informadas dentro de este máximo
632 órgano de gobierno de la institución, como una expresión de la democracia universitaria.
633 Manifestó que la Universidad de Guanajuato está haciendo un esfuerzo de reconocimiento
634 para todos los sectores de la comunidad universitaria y que, en este caso, se trataba de la
635 Orquesta Sinfónica. Comentó, con respecto a los requisitos que deben contener las
636 convocatorias necesarias para llevar a cabo el proceso de promoción de categoría y del
637 otorgamiento del estímulo extraordinario adicional al salario, que se deberá cumplir con
638 elementos de calidad, sin que esto implique de ninguna manera no reconocer la trayectoria
639 de la Orquesta Sinfónica.



640 Acto seguido, el Presidente cedió el uso de la voz al doctor Eduardo Pérez Alonso,
641 Secretario de las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad,
642 quien realizó la lectura del dictamen correspondiente, y que a la letra dice:

643 Consejo General Universitario
644 Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad
645 Dictamen de la Sesión CGU(CV-CDI-CN)20221108
646 Proyecto de Reforma del Reglamento de quienes integran la Orquesta Sinfónica de la Universidad de
647 Guanajuato

648 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO:**

649 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico
650 de la Universidad de Guanajuato, las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad
651 del Consejo General Universitario someten a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes

652 **ANTECEDENTES:**

653 PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 16, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad
654 de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario: *“Elaborar, modificar, adicionar, suprimir y publicar*
655 *el Estatuto Orgánico y los demás reglamentos y disposiciones de carácter general para normar las funciones y*
656 *actividades de la Universidad”.*

657 SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54, fracción I, del Estatuto Orgánico de la
658 Universidad de Guanajuato, le corresponde a la Comisión de Normatividad: *“Dictaminar los proyectos de*
659 *ordenamientos de la Universidad, así como las modificaciones a los mismos”.*

660 TERCERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 59, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad
661 de Guanajuato, le corresponde a la Comisión de Vigilancia: *“Vigilar la correcta aplicación de los recursos de la*
662 *Universidad, para lo cual podrá auxiliarse de servicios profesionales externos”*

663 CUARTO. El 20 de septiembre de 2022, las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y
664 Normatividad, sesionaron para dar seguimiento al oficio recibido en la Rectoría General suscrito por Fidel
665 Barrones Goo y 47 músicos firmantes de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato, respecto de
666 la solicitud consistente en la creación de nuevas categorías para las y los músicos.

667 QUINTO. Mediante acuerdo CGU(CV-CDI-CN)20220920-03, el Pleno de las Comisiones Unidas aprobó por
668 unanimidad de votos la propuesta de una ruta crítica para elaborar un proyecto de Reglamento de
669 Recategorización para los Músicos de la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato, atendiendo a la
670 solicitud anterior.

671 SEXTO. A solicitud del Pleno de las Comisiones Unidas, quienes integran la Orquesta Sinfónica tuvieron a bien,
672 remitir un oficio con fecha 11 de octubre de 2022, mediante el cual, externaron una propuesta de
673 recategorización consistente en requisitos para la promoción de categoría y del otorgamiento de compensación
674 salarial por responsabilidad de puesto de quienes integran la Orquesta Sinfónica.

675 **PROCEDIMIENTO:**

676 PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la
677 sesión de las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad se llevó a cabo el día 08
678 de noviembre de 2022 a las 13:30 horas, bajo la Presidencia del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector
679 General de la Universidad de Guanajuato y Presidente de las Comisiones, asistido por la doctora Cecilia Ramos
680 Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato. Para iniciar, el doctor Eduardo Pérez Alonso,
681 Director de la División de Derecho, Política y Gobierno, y Secretario de las Comisiones Unidas, verificó la lista
682 de asistencia, registrando la presencia de las y los siguientes integrantes: **De la Comisión de**
683 **Vigilancia:** doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato;
684 doctor Rogelio Costilla Salazar, Director de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca;
685 doctor David Yves Ghislain Delepine, Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León;
686 maestra Fabiola Gutiérrez Delgado, representante titular del personal académico de la División de Ciencias
687 Económico-Administrativas del Campus Guanajuato; doctora Luz Elvia Vera Becerra, representante titular del
688 personal académico de la División de Ciencias de la Salud del Campus León; doctor Víctor Hugo Jiménez
689 Arredondo, representante titular del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-
690 Salamanca; Sergio Gustavo Martínez Muñoz, representante suplente de las y los estudiantes de la División de
691 Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato; y Rubiceli Estefanía Granados Sandoval, representante
692 suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-
693 Salvatierra. **De la Comisión de Desarrollo Institucional:** doctor Miguel Ángel Hernández Fuentes, Director
694 de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato; doctor José Amparo Andrade
695 Lucio, Director de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; maestro David Rincón
696 Ávila, representante titular del personal académico de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus
697 Guanajuato; y Grisela Aleli Mederos Gutiérrez, representante titular de las y los estudiantes de la División de
698 Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato. **De la Comisión de Normatividad:** doctor
699 Eduardo Pérez Alonso, Director de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; doctora
700 Rocío Magali Barbosa Piza, Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León;
701 doctora Adriana Saldaña Robles, representante titular del personal académico de la División de Ciencias de la
702 Vida del Campus Irapuato-Salamanca; doctora Ma. de Lourdes Espinoza Díaz, representante suplente del
703 personal académico del Colegio de Nivel Medio Superior; Maximiliano Enrique García Murillo, representante
704 titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud del Campus León; Sophia Kornhauser
705 Aburto, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus
706 Guanajuato; y doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del Campus Guanajuato e invitada
707 especial permanente de la Comisión de Normatividad.

708 En ese sentido, registrando la presencia de 19 diecinueve de 21 veintiún integrantes que actualmente conforman
709 estas Comisiones, el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

710 SEGUNDO. Con la finalidad de brindar apoyo técnico y un mejor análisis sobre el tema, con fundamento en lo
711 dispuesto por el artículo 57 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, autorizó el ingreso a la
712 sesión del doctor Sergio Antonio Silva Muñoz, Secretario Académico; del doctor Salvador Hernández Castro,
713 Secretario de Gestión y Desarrollo; del doctor José Jafet Noriega Zamudio, Titular del Órgano Interno de Control;



714 del doctor José Osvaldo Chávez Rodríguez, Director de Extensión Cultural y del doctor Benjamín Macedonio
715 Valdivia Magdaleno, Coordinador de Asesores de la Rectoría General.

716 Con base en los elementos normativos y documentales presentados a las y los integrantes de las Comisiones
717 Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad, se llevó a cabo la deliberación necesaria respecto
718 de la propuesta planteada, entre los argumentos destacan las siguientes

719 **CONSIDERACIONES:**

720 PRIMERA. La Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato ha cumplido setenta años de existencia, en
721 los cuales ha pasado por diversas etapas que la han definido hasta llegar a la actualidad. En todo ese lapso,
722 históricamente, quienes componen la Orquesta Sinfónica no han tenido oportunidad de acceder a categorías
723 superiores a aquellas con las cuales, respectivamente, han ingresado.

724 SEGUNDA. Posterior al análisis del oficio suscrito por quienes integran la Orquesta Sinfónica de fecha 11 de
725 octubre de 2022 se determinó llevar a cabo una Reforma al Reglamento de quienes integran la Orquesta
726 Sinfónica de la Universidad de Guanajuato.

727 TERCERA. Que dicho proyecto de reforma, establece las modificaciones necesarias para llevar a cabo el
728 proceso de promoción de categoría y del otorgamiento del estímulo extraordinario adicional al salario de quienes
729 integran la Orquesta Sinfónica, tomando en cuenta la suficiencia presupuestal universitaria.

730 CUARTA. El Pleno de las Comisiones Unidas determinó establecer en el artículo tercero transitorio del proyecto
731 de reforma, que este participará en la elaboración y revisión de los criterios generales de la convocatoria para
732 el primer proceso de promoción de categoría y del otorgamiento del estímulo extraordinario adicional al salario
733 de quienes integran la Orquesta Sinfónica tomando en cuenta las propuestas remitidas por quienes integran la
734 misma.

735 **DICTAMEN:**

736 ÚNICO. El Pleno de las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad recomienda al
737 Consejo General Universitario la aprobación del dictamen relativo a la propuesta del proyecto de reforma del
738 Reglamento de quienes integran la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato.

739 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59, fracción I, de la Ley Orgánica; 46, párrafos
740 primero y tercero, y fracción I, 54 fracción I, y 56, fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la
741 Universidad de Guanajuato.

742 Atentamente,
743 "La verdad os hará libres"
744 Guanajuato, Guanajuato, a 08 de noviembre de 2022

745 DR. EDUARDO PEREZ ALONSO
746 SECRETARIO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE VIGILANCIA, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
747 NORMATIVIDAD

748 Enseguida, al no existir más intervenciones, el Presidente sometió a consideración del
749 Pleno el dictamen. En este sentido, la Secretaria registró mayoría de votos.



750 **CGU2022-04-06.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción II, de la Ley Orgánica; 46,
751 párrafos primero y tercero, y fracción I, 54, fracciones I y IV, y 56, fracción
752 I, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de
753 Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por
754 mayoría de votos el dictamen que le rindieron las Comisiones Unidas de
755 Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad y, en consecuencia,
756 aprobó la reforma al Reglamento de quienes integran la Orquesta
757 Sinfónica de la Universidad de Guanajuato con las siguientes
758 consideraciones:

759 1. Las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y
760 Normatividad, acorde a la reforma al Reglamento de quienes integran
761 la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Guanajuato, establecerán
762 mecanismos de evaluación para el proceso de promoción de
763 categoría y otorgamiento de estímulos a quienes integran la
764 Orquesta, bajo criterios de calidad, pertinencia y contribución al
765 desarrollo de la vida institucional, en un marco de justicia, igualdad y
766 proporcionalidad a los mecanismos y criterios de evaluación del
767 personal académico de nuestra Casa de Estudios.

768 2. Aunado a lo anterior, el Pleno del Consejo General Universitario
769 exhorta a las y los integrantes de la Orquesta Sinfónica de la
770 Universidad de Guanajuato a que tengan una mayor interacción y
771 cercanía con la comunidad universitaria en el contexto del desarrollo
772 de la proyección institucional de una universidad pública estatal.

773 **Punto 11. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presentan las**
774 **Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad sobre el**
775 **criterio interpretativo de los artículos 8, párrafo quinto, de la Ley Orgánica, con**
776 **relación al artículo 19, fracción II, del Reglamento del Personal Académico, ambos**
777 **ordenamientos de la Universidad de Guanajuato. Lo anterior, con fundamento en lo**
778 **dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y 46 párrafos primero**
779 **y tercero, y fracción I, así como 54, fracción II, del Estatuto Orgánico, ambos**
780 **ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**



781 En este punto, el Presidente refirió a manera de contexto que, por una parte, el artículo 8,
782 párrafo quinto, de la Ley Orgánica, establece que son profesores de tiempo parcial quienes
783 dedican su tiempo fundamentalmente a la actividad docente, sin exceder el medio tiempo;
784 y, por otro lado, el Reglamento del Personal Académico establece, en su artículo 19,
785 fracción II, que el personal académico de tiempo parcial es quien dedica su tiempo
786 fundamentalmente a las actividades docentes en un esquema de contratación por horas sin
787 que excedan de 19 horas por semana. Asimismo, añadió que, de conformidad con la
788 facultad que establece la normatividad universitaria para que este máximo órgano de
789 gobierno pueda emitir criterios interpretativos sobre sus propios ordenamientos, esta
790 contradicción normativa podría solucionarse atendiendo a un criterio de jerarquía normativa
791 y por medio de una interpretación sistemática, por lo cual las Comisiones Unidas de
792 Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad ponían a consideración del Pleno un
793 dictamen con una propuesta de criterio interpretativo que correspondía a este Consejo
794 General Universitario analizar. Aclaró que, aunque esta interpretación sea emitida por este
795 órgano, es competencia de los Comités de Ingreso, Permanencia y Promoción tomar en
796 consideración todos los elementos para la asignación de horas en sus respectivos análisis.

797 Enseguida, al no existir intervención alguna, el Presidente cedió el uso de la voz al doctor
798 Eduardo Pérez Alonso, Secretario de las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo
799 Institucional y Normatividad, quien realizó la lectura del dictamen correspondiente, y que a
800 la letra dice:

801 Consejo General Universitario
802 Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad
803 Dictamen de la Sesión CGU(CV-CDI-CN)20221108
804 Criterio interpretativo de las disposiciones establecidas en el artículo 8, párrafo quinto, de la Ley Orgánica, con relación al
805 artículo 19, fracción II, del Reglamento del Personal Académico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato

806 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

807 Con fundamento lo dispuesto por el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico
808 de la Universidad de Guanajuato, las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad
809 del Consejo General Universitario someten a su consideración el presente dictamen, conforme a los siguientes:

810 **ANTECEDENTES**

811 PRIMERO. La Ley Orgánica de la Universidad de Guanajuato precisa, en su artículo 8, párrafo quinto, que: "*Los*
812 *profesores de tiempo parcial son quienes dedican su tiempo fundamentalmente a la actividad docente, sin*
813 *exceder el medio tiempo.*"



814 SEGUNDO. En atención al contenido de la disposición referida supra líneas, las entidades académicas, por
815 conducto de los Comités de Ingreso, Permanencia y Promoción, realizaron el seguimiento de los procesos de
816 las y los profesores con dicha calidad, limitando su ingreso y permanencia hasta 19 horas definitivas.

817 TERCERO. Por otra parte, la Asociación Sindical del Personal Académico y Administrativo de la Universidad de
818 Guanajuato (ASPAAUG), ha impulsado que este sector del personal pueda acceder hasta el límite de 20 horas
819 clase, considerando que esa debe ser la interpretación correcta de las disposiciones del artículo referido de la
820 Ley Orgánica.

821 CUARTO. En la reforma de la normatividad universitaria del 2019, particularmente, al Reglamento del Personal
822 Académico, se adicionó al artículo 19, fracción II, la posibilidad de las y los profesores de tiempo parcial para
823 acceder a un máximo de 19 horas de actividad semanal.

824 QUINTO. Con la finalidad de dotar de certeza al proceso para el reconocimiento de horas definitivas del personal
825 académico de tiempo parcial y bajo el procedimiento establecido en el Reglamento del Personal Académico, y
826 de dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo General Universitario, las Comisiones Unidas de
827 Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad sesionaron bajo el siguiente:

828 **PROCEDIMIENTO**

829 PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la
830 sesión de las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad se llevó a cabo el día 08
831 de noviembre de 2022 a las 13:30 horas, bajo la Presidencia del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector
832 General de la Universidad de Guanajuato y Presidente de las Comisiones, asistido por la doctora Cecilia Ramos
833 Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato. Para iniciar, el doctor Eduardo Pérez Alonso,
834 Director de la División de Derecho, Política y Gobierno, y Secretario de las Comisiones Unidas, verificó la lista
835 de asistencia, registrando la presencia de las y los siguientes integrantes: De la Comisión de Vigilancia: doctor
836 Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato; doctor Rogelio Costilla
837 Salazar, Director de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca; doctor David Yves
838 Ghislain Delepine, Director de la División de Ciencias e Ingenierías del Campus León; maestra Fabiola Gutiérrez
839 Delgado, representante titular del personal académico de la División de Ciencias Económico-Administrativas
840 del Campus Guanajuato; doctora Luz Elvia Vera Becerra, representante titular del personal académico de la
841 División de Ciencias de la Salud del Campus León; doctor Víctor Hugo Jiménez Arredondo, representante titular
842 del personal académico de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; Sergio Gustavo Martínez
843 Muñoz, representante suplente de las y los estudiantes de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus
844 Guanajuato; y Rubiceli Estefanía Granados Sandoval, representante suplente de las y los estudiantes de la
845 División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra. De la Comisión de Desarrollo
846 Institucional: doctor Miguel Ángel Hernández Fuentes, Director de la División de Ciencias Sociales y
847 Humanidades del Campus Guanajuato; doctor José Amparo Andrade Lucio, Director de la División de
848 Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; maestro David Rincón Ávila, representante titular del personal
849 académico de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato; y Grisel Alelí Mederos
850 Gutiérrez, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias Económico-Administrativas
851 del Campus Guanajuato. De la Comisión de Normatividad: doctor Eduardo Pérez Alonso, Director de la División



852 de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; doctora Rocío Magali Barbosa Piza, Directora de la
853 División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León; doctora Adriana Saldaña Robles,
854 representante titular del personal académico de la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-
855 Salamanca; doctora Ma. de Lourdes Espinoza Díaz, representante suplente del personal académico del Colegio
856 de Nivel Medio Superior; Maximiliano Enrique García Murillo, representante titular de las y los estudiantes de la
857 División de Ciencias de la Salud del Campus León; Sophia Kornhauser Aburto, representante titular de las y los
858 estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; y doctora Teresita de Jesús
859 Rendón Huerta Barrera, Rectora del Campus Guanajuato e invitada especial permanente de la Comisión de
860 Normatividad.

861 En ese sentido, registrando la presencia de 19 diecinueve de 21 veintiún integrantes que actualmente conforman
862 estas Comisiones, el Presidente declaró la existencia del quórum legal para sesionar.

863 SEGUNDO. Con la finalidad de brindar apoyo técnico sobre el tema, con fundamento en lo dispuesto por el
864 artículo 57 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, el Pleno de las Comisiones Unidas autorizó
865 el ingreso del doctor Sergio Antonio Silva Muñoz, Secretario Académico; y del doctor Salvador Hernández
866 Castro, Secretario de Gestión y Desarrollo, como personas expertas invitadas.

867 Con base en los elementos normativos y el análisis expuesto, las y los integrantes de las Comisiones Unidas
868 de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad realizaron la deliberación correspondiente, destacando las
869 siguientes

870 **CONSIDERACIONES**

871 PRIMERA. Derivado del compromiso generado en la revisión contractual 2022 entre la ASPAAUG y la
872 Universidad, resulta necesario la emisión de un acuerdo de interpretación que permita fijar un criterio definitivo
873 entre lo establecido en el artículo 8, párrafo quinto, de la Ley Orgánica y el artículo 19, fracción II, del Reglamento
874 del Personal Académico vigente.

875 SEGUNDA. Del análisis de los artículos referidos en la consideración PRIMERA, es necesario determinar el
876 alcance de lo dispuesto por la Ley Orgánica, atendiendo a la jerarquía de Ley, de la cual se deduce, en primer
877 término, que no se establece un número específico de horas para la actividad de las y los profesores de tiempo
878 parcial, sino que lo limita a que no exceda el "medio tiempo".

879 TERCERA. Conforme a la práctica institucional, a partir de la entrada en vigor de la actual Ley Orgánica, las
880 plazas de tiempo completo de los profesores de carrera corresponden a 40 horas a la semana y, en
881 consecuencia, las plazas de medio tiempo de esta naturaleza corresponden a 20 horas semanales.

882 CUARTA. Bajo el orden de ideas expuesto, y haciendo una interpretación literal de lo establecido en el artículo
883 8 de la Ley Orgánica, se concluye que las y los profesores de tiempo parcial podrían realizar actividades hasta
884 el límite de las 20 horas que son el referente de medio tiempo. Ello en virtud de que la disposición legal establece
885 "sin exceder" el medio tiempo, supuesto que se actualizaría si se asignaran más de 20 horas a un profesor de



886 tiempo parcial. Evidentemente, esta condición de ninguna manera implica que una profesora o profesor de
887 tiempo parcial con 20 horas definitivas adquiera la calidad de profesora o profesor de carrera de medio tiempo,
888 puesto que el otro factor que define la actividad de profesor de tiempo parcial es que dedican su tiempo
889 fundamentalmente a la actividad docente, condición relativa al tiempo de dedicación que en el caso de los de
890 tiempo parcial no se altera, aún cuando adquieran las 20 horas definitivas.

891 Conforme a lo anteriormente expuesto, el pleno de las Comisiones Unidas emite el siguiente

892 **DICTAMEN**

893 PRIMERO. De una interpretación teleológica y auténtica de la normatividad universitaria, *específicamente del*
894 *artículo 8, párrafo quinto, de la Ley Orgánica, con relación al artículo 19, fracción II, del Reglamento del Personal*
895 *Académico*, se deduce que las y los profesores de tiempo parcial son quienes dedican su tiempo
896 fundamentalmente a las actividades docentes, en un esquema de contratación por horas, hasta el límite de 20
897 horas de actividad semanal.

898 *Se ha considerado pertinente realizar una interpretación extensiva de lo dispuesto por la fracción II del artículo*
899 *19 del Reglamento citado, no solo en atinencia a lo dispuesto por una norma con superioridad jerárquica, como*
900 *lo es la Ley Orgánica de la Universidad, que expresamente señala que el límite máximo de horas que pudieran*
901 *asignarse a un integrante del profesorado de tiempo parcial serían 20; sino debido a que la ampliación de dicho*
902 *margen representa mejores alternativas para el personal académico de tiempo parcial, dado que se traduce en*
903 *la opción de acceder a beneficios laborales de mayor cobertura. Desde luego, esos alcances son, en todo caso,*
904 *la consecuencia de los fines superiores que subyacen en el precepto que se interpreta: la calidad y compromiso*
905 *del personal académico y su aportación significativa al acompañamiento de la comunidad estudiantil en su*
906 *formación integral, así como su contribución a la excelencia de los programas educativos. Esta valoración*
907 *deberá prevalecer en los análisis que realicen los Comités de Ingreso, Permanencia y Promoción de las*
908 *entidades académicas.*

909 SEGUNDO. En relación con lo anterior, serán los Comités de Ingreso, Permanencia y Promoción quienes harán
910 la valoración respectiva, considerando el desarrollo académico de las y los estudiantes, de los programas
911 educativos y de la Institución, tomando en cuenta sin excepción, la disposición financiera a través de la instancia
912 correspondiente de la Universidad de Guanajuato.

913 En atención a lo anterior, las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad aprobaron
914 por unanimidad de votos recomendar al Consejo General Universitario que apruebe la propuesta presentada.
915 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, fracción XIX, 59, fracción VIII, de la Ley
916 Orgánica de la Universidad de Guanajuato; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, así como 54, fracción II,
917 y 56, fracción V, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, así como las demás disposiciones
918 aplicables de la normatividad vigente.

919 Atentamente,
920 "La verdad os hará libres"



921

Guanajuato, Gto., a 8 de noviembre de 2022

922
923

DR. EDUARDO PÉREZ ALONSO
SECRETARIO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE VIGILANCIA, DESARROLLO INSTITUCIONAL Y
NORMATIVIDAD

924
925

Al no presentarse intervenciones, el Presidente puso a consideración del Pleno el dictamen referido, luego de lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

926
927
928
929
930
931
932
933
934
935

CGU2022-04-07.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción I, 15 y 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, así como 54, fracción II, y 56, fracción V, del Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le rindieron las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y Normatividad y, en consecuencia, emitió el siguiente criterio interpretativo respecto del alcance del artículo 19, fracción II del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato, que establece como tiempo parcial, aquel que no excede de 19 horas por semana:

936
937
938
939
940
941
942
943
944
945

Derivado de una interpretación teleológica y auténtica de la normatividad universitaria, específicamente del artículo 8, párrafo quinto, de la Ley Orgánica, con relación al artículo 19, fracción II, del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato, se deduce que las y los profesores de tiempo parcial son quienes dedican su tiempo fundamentalmente a las actividades docentes, en un esquema de contratación por horas, hasta el límite de 20 horas de actividad semanal, a las cuales podrán acceder en los términos y procedimientos establecidos en el Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato.

946
947
948
949
950
951

Se ha considerado pertinente realizar una interpretación extensiva de lo dispuesto por la fracción II del artículo 19 del Reglamento citado, no solo en atinencia a lo dispuesto por una norma con superioridad jerárquica, como lo es la Ley Orgánica de la Universidad, que expresamente señala que el límite máximo de horas que pudieran asignarse a un integrante del profesorado de tiempo parcial serían 20; sino debido a que la ampliación



952 *de dicho margen representa mejores alternativas para el personal*
953 *académico de tiempo parcial, dado que se traduce en la opción de*
954 *acceder a beneficios laborales de mayor cobertura. Desde luego, esos*
955 *alcances son, en todo caso, la consecuencia de los fines superiores que*
956 *subyacen en la norma que se interpreta: la calidad y compromiso del*
957 *personal académico y su aportación significativa al acompañamiento de*
958 *la comunidad estudiantil en su formación integral, así como su*
959 *contribución a la excelencia de los programas educativos. En este sentido,*
960 *la valoración respectiva que deberá prevalecer en los análisis que realicen*
961 *los Comités de Ingreso, Permanencia y Promoción de las entidades*
962 *académicas considerará el desarrollo académico de las y los estudiantes,*
963 *de los programas educativos y de la Institución, tomando en cuenta sin*
964 *excepción, la disposición financiera a través de la instancia*
965 *correspondiente de la Universidad de Guanajuato. Asimismo, para efectos*
966 *de poder ser considerado como profesora o profesor de carrera, dada su*
967 *naturaleza, solo podrán otorgarse dichos nombramientos a través del*
968 *procedimiento previsto mediante la respectiva convocatoria y conforme a*
969 *la normatividad universitaria.*

970 Las Comisiones Unidas de Vigilancia, Desarrollo Institucional y
971 Normatividad con el apoyo de la Secretaría Académica realizarán una
972 sesión informativa para las y los integrantes de todos los Comités de
973 Ingreso, Permanencia y Promoción de esta Institución, respecto de este
974 criterio interpretativo del artículo 8, párrafo quinto, de la Ley Orgánica, con
975 relación al artículo 19, fracción II, del Reglamento del Personal
976 Académico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato. Lo
977 anterior, con la finalidad de dar a conocer a dichos Comités los alcances
978 y el contenido de este criterio interpretativo y homologar su correcta
979 aplicación.

980 **Punto 12. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**
981 **de Incorporación del Consejo General Universitario sobre la desincorporación**
982 **necesaria de la "Escuela Preparatoria José Ma. Liceaga de Romita, A.C.", ubicada en**
983 **la ciudad de Romita, Guanajuato, con fundamento en los artículos 6, fracción VIII, 16,**



984 **fracción XI; 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; y 5,**
985 **fracción III, del Reglamento para la Incorporación al Régimen Académico, todos**
986 **ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

987 En este punto del orden del día, el Presidente refirió, a modo de contexto, que la Escuela
988 Preparatoria “José Ma. Liceaga”, ubicada en la ciudad de Romita, Guanajuato fue
989 incorporada a la Universidad de Guanajuato desde el 5 de junio de 1987; sin embargo,
990 desafortunadamente esta escuela ha presentado en los últimos años una serie de
991 condiciones desfavorables que han propiciado un análisis acerca de la pertinencia y
992 viabilidad de que esta institución incorporada continúe con dicha condición, motivo por el
993 cual la Comisión de Incorporación presentaba un dictamen con el análisis correspondiente
994 que tuvo a bien realizar.

995 Posteriormente, el Presidente cedió el uso de la voz al doctor Roberto Rodríguez Venegas,
996 para que diera lectura del dictamen respectivo, y que a la letra dice:

997 Consejo General Universitario
998 Comisión de Incorporación
999 Dictamen de la sesión CGU(CI)20221114
1000 Desincorporación necesaria de la “Escuela Preparatoria José Ma. Liceaga de Romita, A.C.”
1001 ubicada en la ciudad de Romita, Guanajuato

1002 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

1003 Con fundamento en el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico de la
1004 Universidad Guanajuato, la Comisión de Incorporación somete a su consideración el presente dictamen al tenor
1005 de los siguientes

1006 **ANTECEDENTES:**

1007 PRIMERO. Conforme a lo establecido por el artículo 6, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Universidad de
1008 Guanajuato, corresponde a la Universidad *“incorporar a su régimen académico, previa solicitud, a las*
1009 *instituciones y los programas educativos que cumplan los requisitos establecidos en el reglamento relativo, así*
1010 *como determinar su desincorporación”.*

1011 SEGUNDO. Con fundamento por lo establecido por el artículo 16, fracción XI, de la Ley Orgánica de la
1012 Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario *“resolver sobre las solicitudes de*
1013 *incorporación formuladas por otras instituciones educativas y, en su caso, determinar su desincorporación”.*

1014 TERCERO. Asimismo, el artículo 23, del Reglamento Académico de la Universidad de Guanajuato establece
1015 que *“las instituciones y programas educativos incorporados al sistema educativo de la Universidad se regulan*
1016 *por el Reglamento para la Incorporación al Régimen Universitario de la Universidad de Guanajuato”.*



1017 CUARTO. La competencia de esta Comisión de Incorporación se fundamenta en lo previsto por el artículo 3,
1018 fracción II, del Reglamento para la Incorporación al Régimen Académico, al establecer que *“En la incorporación*
1019 *y desincorporación de programas educativos al régimen académico de la Universidad de Guanajuato,*
1020 *participarán: (...) II. La Comisión de Incorporación del Consejo General Universitario (...).*

1021 QUINTO. El Reglamento para la Incorporación al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato
1022 establece en su artículo 47, fracción VI, que *la desincorporación necesaria consiste en la revocación de la*
1023 *autorización de incorporación en el régimen académico de la Universidad y procede cuando: (...) II. Se*
1024 *obstaculice el logro de los fines de la Universidad; VI. Se desatiendan las observaciones del primer aviso de*
1025 *desincorporación; VII. Se incumplan las obligaciones previstas en este ordenamiento y demás disposiciones*
1026 *aplicables de la normatividad universitaria. (...).*

1027 SEXTO. La “Escuela Preparatoria José Ma. Liceaga de Romita, A.C.”, sita en el municipio de Romita, Gto.,
1028 ostenta la incorporación a la Universidad desde el 5 de junio de 1987.

1029 SÉPTIMO. Con apego a lo establecido por la fracción II, del artículo 7 del Reglamento para la Incorporación al
1030 Régimen Académico, el Comité Técnico de Incorporación, con la competencia que le concede dicho cuerpo
1031 normativo en la fracción III, del artículo 3, rindió informe sobre la desincorporación de la “Escuela Preparatoria
1032 José Ma. Liceaga de Romita, A.C.” De dicho informe se desprenden los antecedentes que se vierten a
1033 continuación.

1034 OCTAVO. El 18 de febrero de 2021, el Departamento de Instituciones Incorporadas de la Universidad de
1035 Guanajuato tuvo conocimiento a través de una llamada realizada por uno de los asociados, del fallecimiento de
1036 *****
1037 Director de la mencionada institución incorporada. En ese momento, se recomendó la inmediata celebración de
1038 una asamblea de asociados, para que se designara a un nuevo representante legal y se notificara de dicho acto
1039 a la Universidad de Guanajuato.

1040

1041 NOVENO. Transcurridos varios meses, y ante la omisión en dar aviso sobre la designación del nuevo
1042 representante legal, la Dirección de Administración Escolar requirió el 26 de octubre de 2021 a través del oficio
1043 número DAE-831/2021 la entrega de las copias certificadas de las escrituras públicas número 40,710, 15,055,
1044 y de igual manera, de las escrituras públicas que se hubieran generado con posterioridad a la fecha 31 de
1045 agosto de 2021.

1046

1047 DÉCIMO. Posteriormente, el 9 de noviembre de 2021, el asociado ***** entregó al
1048 Director de Administración Escolar un acta de asamblea celebrada el 23 de mayo de 2013 y protocolizada
1049 mediante escritura pública número 40710 el 26 de agosto de 2021 con la que pretendía acreditar ante la
1050 Universidad de Guanajuato que el aportante ostentaba la representación legal de la “Escuela Preparatoria José
1051 Ma. Liceaga de Romita, A.C.”.

1052

1053 Derivado del análisis de la documentación recibida, se observó la diferencia de tiempo en el acta de asamblea
1054 llevada a cabo en mayo de 2013 y protocolizada hasta agosto de 2021, periodo en el cual
1055 *****
siguió desempeñándose como representante legal ante la Universidad de



1056 Guanajuato hasta antes de su deceso, todo de acuerdo con los registros y documentos que existen en los
1057 archivos del Departamento de Instituciones Incorporadas; lo cual significa, que nunca fue relevado de su cargo
1058 y siguió representando a la “Escuela Preparatoria José Ma. Liceaga de Romita, A.C.” y fungiendo como su
1059 Director, por lo que incluso la omisión en la entrega a la Universidad del acta mencionada con la inmediatez de
1060 haberse celebrado, podría considerarse una infracción a lo previsto por el párrafo tercero, del artículo 5, del
1061 Reglamento para Instituciones y Programas Incorporados al Régimen Académico de la Universidad de
1062 Guanajuato, vigente en aquel momento.

1063
1064 DÉCIMO PRIMERO. En atención a todo lo anterior, la Universidad de Guanajuato, a través de la Dirección de
1065 Administración Escolar, emitió el 21 de febrero de 2022, a quienes obraban en registros como asociados de la
1066 persona moral, CC. ***** y ***** , el primer aviso de desincorporación
1067 previsto en la fracción VI, del artículo 47, del Reglamento para la Incorporación de la Universidad de Guanajuato,
1068 en relación con los puntos 1 y 3 de los *Lineamientos para la desincorporación necesaria de instituciones del*
1069 *régimen académico de la Universidad de Guanajuato*, por actualizarse una contravención al artículo 13, fracción
1070 IV, del Reglamento citado, en virtud de que la “Escuela Preparatoria José Ma. Liceaga de Romita, A.C.”
1071 incumplió la obligación que refiere el punto anterior, al omitir notificar en tiempo y forma de los cambios y ajustes
1072 en la representación legal de la personal moral, considerándose que esa circunstancia no garantiza el pertinente
1073 desarrollo de las labores académico-administrativas, en concordancia con los fines de la Universidad.

1074
1075 DÉCIMO SEGUNDO. En respuesta al primer aviso de desincorporación, el 2 de marzo del año en curso, el C.
1076 ***** entregó copias certificadas de las escrituras públicas número 15,055, de fecha 23
1077 de septiembre de 2021, y de la número 15,276, de fecha 7 de diciembre de 2021. Sin embargo, la
1078 documentación proporcionada no satisfizo el requerimiento del primer aviso de desincorporación, por tratarse
1079 de escrituras públicas que contienen sesiones de asambleas que en lo medular versan sobre la exclusión como
1080 asociado de ***** y sobre la admisión de nuevos asociados e integración de la Junta
1081 Directiva y designación de director académico de la institución incorporada.

1082
1083 DÉCIMO TERCERO. Posteriormente ambas personas interesadas solicitaron una prórroga para dar
1084 cumplimiento a lo requerido y les fue autorizada con fecha límite de 7 de abril de 2022. En fecha 5 de abril del
1085 año en curso, el C. ***** aportó la escritura 42,948 tirada ante la fe del Notario Público número
1086 15 del partido judicial de San Francisco del Rincón, Gto., Lic. Erik Javier Torres Hernández. Obra en esa
1087 escritura la protocolización del acta de asamblea celebrada el 9 de marzo del 2022, en la que se acordó la
1088 exclusión como asociado del C. ***** , la admisión de nuevas asociadas y la constitución
1089 de la Junta Directiva, quedando como sigue: como Director Académico y Director de la Junta Directiva:
1090 ***** , como Secretario: ***** y, como Tesorero:
1091 ***** . Por otra parte, el 7 de abril, el C. ***** , aportó copia certificada de
1092 la escritura pública 15,465, tirada ante la fe del Notario Público número 3 del Partido Judicial de León, Gto., Lic.
1093 Carlos Ontiveros Romo, en la que se protocolizó el acta de asamblea de asociados celebrada el 15 de marzo
1094 del presente. En dicha acta, se establece que la persona moral está constituida por los siguientes asociados:



Universidad de Guanajuato
Acta CGU2022-O4
Cuarta sesión ordinaria del Consejo General Universitario
celebrada el miércoles 23 de noviembre de 2022

1095 ***** y,

1096 ***** como Director Académico y Director de la Junta Directiva.

1097 DÉCIMO CUARTO. Conforme al artículo 7, fracción II, del Reglamento para la Incorporación al Régimen
1098 Académico de la Universidad de Guanajuato, el Comité Técnico de Incorporación sesionó el día 4 de noviembre
1099 de 2022 emitiendo su informe sobre la desincorporación de la “Escuela Preparatoria José Ma. Liceaga de
1100 Romita, A.C.” por concluir que la asociación civil que ostenta la autorización de incorporación al régimen
1101 académico de la Universidad de Guanajuato, adolece en su composición de irregularidades jurídicas que
1102 escapan de la competencia de la Universidad, y que no podría ésta decantarse por el reconocimiento de una u
1103 otra de las estructuras de gobierno y representación legal, conforme a las aportaciones de los particulares
1104 involucrados. Incluso existe una imposibilidad de pronunciarse respecto de los CC. ***** y
1105 ***** , quienes se ostentan cada uno por su lado como representantes legales de la “Escuela
1106 Preparatoria José Ma. Liceaga de Romita, A.C.”, a quienes les han sido admitidas para registro las actas de
1107 asambleas presentadas ante el Registro Público de la Propiedad del Estado, sin que se haya determinado por
1108 la persona registradora la existencia de contradicción en los contenidos de los asientos registrales preexistentes,
1109 tal como lo prevé la fracción II, del artículo 37, del Reglamento para el Registro Público de la Propiedad para el
1110 Estado de Guanajuato.

1111

1112 Es competencia de la Universidad determinar que estamos en presencia de una situación que no aporta certeza
1113 jurídica en la constitución de la persona moral de la “Escuela Preparatoria José Ma. Liceaga de Romita, A.C.”,
1114 lo que impide tener plenamente identificadas a las personas con quien deben entenderse una serie de actos de
1115 relevancia académica y administrativa, con el reconocimiento de la instancia de registro y control escolar de la
1116 Universidad de Guanajuato para los fines correspondientes.

1117

1118 En ese sentido, con el objeto de analizar y dictaminar lo conducente para presentarlo a Consejo General
1119 Universitario, la Comisión de Incorporación realizó el siguiente

1120 **PROCEDIMIENTO:**

1121 PRIMERO: De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la
1122 sesión de la Comisión de Incorporación del Consejo General Universitario se llevó a cabo el 14 de noviembre
1123 de 2022, a partir de las 19:30 horas de manera no presencial por la plataforma de Microsoft Teams, bajo la
1124 Presidencia de la Doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato, en
1125 representación del Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato.

1126 Para iniciar con el desahogo del orden del día, la Presidenta de la Comisión procedió a verificar la lista de
1127 asistencia registrando la participación de la Doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la
1128 Universidad de Guanajuato, y Presidenta de la Comisión; doctor Roberto Rodríguez Venegas, Director de la
1129 División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra y Secretario de la Comisión;
1130 maestra Matilde Calderón Merino, representante suplente del personal académico del Colegio del Nivel Medio
1131 Superior; doctor Saúl Villalobos Pérez, representante titular del personal académico de la División de Ingenierías
1132 del Campus Guanajuato; Mariana Ramírez Camarillo, representante titular de las y los estudiantes de la División



1133 de Ingenierías del Campus Guanajuato; Daniela Bravo Negrete, representante titular de las y los estudiantes de
1134 la División de Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca. En ese sentido, teniendo la participación
1135 de 6 seis de 7 siete integrantes que actualmente conforman la Comisión, la Presidenta declaró la existencia de
1136 quórum legal para sesionar.

1137 SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico, el Pleno
1138 de la Comisión de Incorporación eligió por unanimidad de votos, al doctor Roberto Rodríguez Venegas como
1139 Secretario de la misma.

1140 TERCERO. Con la finalidad de apoyar en el desahogo de la sesión, con fundamento en lo dispuesto por el
1141 artículo 57 del Estatuto Orgánico, el Pleno de la Comisión de Incorporación, aprobó por unanimidad de votos,
1142 el ingreso del doctor Sergio Antonio Silva Muñoz, Secretario Académico; del maestro Francisco Javier Pérez
1143 Arredondo, Director de Administración Escolar; y de la licenciada Nora Eugenia Macías Canales, Coordinadora
1144 de Normatividad, de la Oficina de la Abogada General; como personas expertas invitadas.

1145 Con base en los elementos normativos y documentales presentados, el Pleno de la Comisión de Incorporación
1146 llevó a cabo la deliberación necesaria respecto a la propuesta plateada; entre los argumentos destacan las
1147 siguientes

1148 **CONSIDERACIONES:**

1149 PRIMERA. La Comisión después del análisis de todas las pruebas documentales y las escrituras 42,948 y
1150 15,465, acorde al informe que emitió el Comité Técnico de Incorporación, determinó que se desprende la
1151 duplicidad de asociados y de estructuras de gobierno que coexisten respecto de la personal moral "Escuela
1152 Preparatoria José Ma. Liceaga de Romita, A.C." lo que impide tener plenamente identificadas a las personas
1153 con quien deben entenderse una serie de actos de relevancia académica y administrativa; asimismo, consideró
1154 que las causales de la desincorporación necesaria de la "Escuela Preparatoria José Ma. Liceaga de Romita,
1155 A.C." que se actualizan en el presente caso son las previstas en las fracciones II, VI, y VII, del artículo 47 del
1156 Reglamento para la Incorporación al Régimen Académico de la Universidad de Guanajuato.

1157 SEGUNDA. Que si bien es cierto que la desincorporación necesaria deriva de un aspecto legal, habrá una
1158 afectación a la continuidad de la trayectoria académica de los estudiantes que pertenecen a esta institución; por
1159 lo que, en caso de que el Consejo General Universitario apruebe la desincorporación necesaria, habrán de
1160 contemplarse las acciones que la Dirección de Administración Escolar deberá desplegar, de conformidad con
1161 el reglamento de la materia y los lineamientos que de él derivan, para minimizar el perjuicio a los estudiantes.
1162 Así, la dirección citada deberá considerar en todo momento, la situación académico-administrativa de cada uno
1163 de los estudiantes matriculados, analizando las opciones educativas en la ciudad de Romita y en los municipios
1164 cercanos, procurando integrar a los estudiantes en otra institución incorporada para que concluyan su programa
1165 educativo o en una de la propia Universidad de Guanajuato. Asimismo, habrían de celebrarse reuniones con
1166 los padres, madres o tutores de los estudiantes matriculados para exponerles alternativas, girarles oficios de
1167 notificación de cambiar el estatus de la institución cuya situación se analiza, y finalmente, recabando y
1168 resguardando los expedientes y documentos académicos que se hubieren generado en el período de



1169 incorporación de la escuela. En consecuencia, la Dirección de Administración Escolar deberá ejecutar las
1170 acciones que sobre el particular se contienen en los lineamientos y el reglamento de la materia, desde el
1171 momento de la incorporación y hasta la autorización de la desincorporación.

1172 Conforme a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Incorporación emite el siguiente

1173 **DICTAMEN:**

1174 ÚNICO. El Pleno de la Comisión de Incorporación propone al Consejo General Universitario apruebe la
1175 desincorporación necesaria del régimen académico de la “Escuela Preparatoria José Ma. Liceaga de Romita,
1176 A.C.” ubicada en la ciudad de Romita, Guanajuato. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo
1177 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato; 5, fracción
1178 III, 47, fracciones II, VI, y VII, del Reglamento para la Incorporación al Régimen Académico, ambos
1179 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

1180 Atentamente,
1181 “La verdad os hará libres”
1182 Guanajuato, Gto., a 14 de noviembre de 2022

1183 DR. ROBERTO RODRÍGUEZ VENEGAS
1184 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE INCORPORACIÓN

1185 Enseguida, y al no existir intervención alguna, el Presidente sometió a consideración del
1186 Pleno el dictamen, luego de lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

1187 **CGU2022-04-08.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XI, de la Ley Orgánica; 46,
1188 párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; 5, fracción
1189 III, 47, fracciones II, VI, y VII, del Reglamento para la Incorporación al
1190 Régimen Académico, todos ordenamientos de la Universidad de
1191 Guanajuato, el Pleno del Consejo General Universitario aprobó por
1192 unanimidad de votos el dictamen que le rindió la Comisión de
1193 Incorporación y, en consecuencia, autorizó la desincorporación necesaria
1194 de la “Escuela Preparatoria José Ma. Liceaga de Romita, A.C.”, ubicada
1195 en la ciudad de Romita, Guanajuato.

1196 La Dirección de Administración Escolar desplegará las acciones
1197 necesarias con la finalidad de garantizar en la medida de lo posible que
1198 haya el menor perjuicio para la continuidad de la trayectoria académica
1199 de las y los estudiantes que pertenecen a esta institución. Lo anterior, de



1200 conformidad con el reglamento de la materia y los lineamientos que de él
1201 derivan.

1202 **Punto 13. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**
1203 **de Normatividad del Consejo General Universitario relativo a la propuesta de**
1204 **designación de tres integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de**
1205 **Guanajuato, con fundamento en el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción**
1206 **I, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.**

1207 Continuando con el desahogo esta sesión, el Presidente puntualizó que una ley externa
1208 establece que cada organismo que tenga una radio debe integrar un consejo ciudadano,
1209 motivo por el cual este Pleno decidió, en sesiones previas, que fuera la Comisión de
1210 Normatividad quien se encargara de conducir el proceso respectivo para, finalmente, dar
1211 cuenta a este máximo órgano de gobierno de las propuestas para integrar el Consejo
1212 Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato.

1213 Posteriormente, el Presidente cedió el uso de la voz al doctor Eduardo Pérez Alonso,
1214 Secretario de la Comisión de Normatividad, quien realizó la lectura del dictamen
1215 correspondiente, en los siguientes términos:

1216 Consejo General Universitario
1217 Comisión de Normatividad
1218 Dictamen de la sesión CGU(CN)20221107
1219 Designación de tres integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato.

1220 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

1221 Con fundamento en el artículo 46, párrafos primero y tercero, en relación con la fracción I, del Estatuto Orgánico
1222 de la Universidad Guanajuato, la Comisión de Normatividad somete a su consideración el presente dictamen al
1223 tenor de los siguientes

1224 **ANTECEDENTES:**

1225 PRIMERO. La Universidad de Guanajuato es concesionaria del uso y aprovechamiento de bandas y frecuencias
1226 del espectro radioeléctrico para uso público que le permite realizar todas las actividades de radiodifusión en
1227 apego a sus fines institucionales, sin embargo, de conformidad con el artículo 86 de la Ley Federal de
1228 Telecomunicaciones y Radiodifusión, para mantener esta concesión la Universidad debe contar con
1229 mecanismos que garanticen *la independencia editorial; autonomía de gestión financiera; garantías de*
1230 *participación ciudadana; reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas; defensa de sus contenidos;*



1231 *opciones de financiamiento; pleno acceso a tecnologías y reglas para la expresión de diversidades ideológicas,*
1232 *étnicas y culturales.*

1233 SEGUNDO. En apego a las disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el Consejo
1234 General Universitario mediante el acuerdo CGU2022-O3-14, adoptado en la tercera sesión ordinaria del 09 de
1235 septiembre de 2022, autorizó por unanimidad de votos que la Comisión de Normatividad sea la responsable de
1236 conducir el proceso para la designación de tres integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de
1237 Guanajuato.

1238 TERCERO. El 30 de septiembre de 2022 la Comisión de Normatividad, mediante el acuerdo
1239 CGU(CN)20220930-02, aprobó por unanimidad de votos la convocatoria pública para la selección de tres
1240 personas integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad y ordenó su publicación a través de los
1241 medios institucionales.

1242 CUARTO. El 25 de octubre de 2022 concluyó la etapa de registros, en la cual se recibieron los registros de las
1243 siguientes personas: doctor Walter Octavio Arias Estrada, ******, José Flocelo Granados
1244 Granados y la ingeniera Anai Cristina Orozco Orozco; mismos que fueron remitidos a la Comisión de
1245 Normatividad para realizar el análisis respectivo.

1246 En ese sentido, con el objetivo de analizar la propuesta y dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo
1247 General Universitario, la Comisión de Normatividad realizó el siguiente:

1248 **PROCEDIMIENTO**

1249 PRIMERO: De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la
1250 sesión de la Comisión de Normatividad del Consejo General Universitario se llevó a cabo el 7 de noviembre de
1251 2022 a partir de las 16:00 horas de manera no presencial por la plataforma de Microsoft Teams, bajo la
1252 Presidencia de la Doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato, en
1253 representación del Doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato.

1254 Para iniciar con el desahogo del orden del día, el doctor Eduardo Pérez Alonso, Secretario de la Comisión,
1255 procedió a verificar la lista de asistencia registrando la participación de la Doctora Cecilia Ramos Estrada,
1256 Secretaria General de la Universidad de Guanajuato, y Presidenta de la Comisión; doctor Eduardo Pérez
1257 Alonso, Director de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; doctora Rocío Magali
1258 Barbosa Piza, Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León; maestro Vicente
1259 Javier Álvarez Villafaña, representante suplente del personal académico de la División de Ciencias de la Vida
1260 del Campus Irapuato-Salamanca; doctor Juan Antonio Sánchez Márquez, representante titular del personal
1261 académico del Colegio de Nivel Medio Superior; Maximiliano Enrique García Murillo, representante titular de las
1262 y los estudiantes de la División de Ciencias de la Salud del Campus León; Ilse Noemí Medina Valadez,
1263 representante suplente de las y los estudiantes de la División de Ciencias Naturales y Exactas del Campus
1264 Guanajuato; y la doctora Teresita de Jesús Rendón Huerta Barrera, Rectora del Campus Guanajuato e invitada
1265 especial permanente de la Comisión. En ese sentido, teniendo la participación de 7 siete de los 7 siete



1266 integrantes que actualmente conforman la Comisión, la Presidenta declaró la existencia de quórum legal para
1267 sesionar.

1268 Con base en los elementos normativos y documentales presentados, el Pleno de la Comisión de Normatividad
1269 llevó a cabo la deliberación necesaria respecto a la propuesta plateada; entre los argumentos destacan las
1270 siguientes:

1271 **CONSIDERACIONES:**

1272 PRIMERA. En atención a la Convocatoria emitida el 30 de septiembre de 2022, en la cual se postularon el doctor
1273 Walter Octavio Arias Estrada, José Flocelo Granados Granados y la ingeniera Anai Cristina Orosco Orozco,
1274 quienes atendieron en tiempo y forma con la entrega de los requisitos documentales establecidos, fueron
1275 registrados como aspirantes. En el caso de ***** , omitió la aportación del requisito
1276 consistente en la declaración de no ser funcionario de los Poderes de Unión, de la Federación, de los Estados,
1277 los Municipios, ni integrante de partido político alguno; así como ministro de algún culto religioso y la aceptación
1278 de las reglas de selección y resultado. La Comisión sopesó el faltante y consideró de valía contar con la
1279 participación del postulante, otorgándole el registro para tener la calidad de aspirante a integrar el Consejo
1280 Ciudadano de Radio Universidad.

1281 SEGUNDA. En atención a la base segunda, fracción I, de la Convocatoria pública para la selección de tres
1282 integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato, se entrevistó al doctor Walter Octavio
1283 Arias Estrada, a José Flocelo Granados Granados, a la ingeniera Anai Cristina Orosco Orozco y a
1284 ***** , conforme el horario establecido por la Comisión, sobre sus motivos para integrar
1285 el Consejo Ciudadano de Radio Universidad.

1286 TERCERA. Finalmente, la Comisión procedió a la deliberación sobre las entrevistas, de lo cual se desprende
1287 que de las cuatro personas aspirantes, el doctor Walter Octavio Arias Estrada, José Flocelo Granados Granados
1288 y la ingeniera Anai Cristina Orosco Orozco tienen un mayor conocimiento de la realidad institucional de la
1289 Universidad de Guanajuato, el funcionamiento del Consejo Ciudadano de Radio Universidad y cuentan con un
1290 perfil idóneo para pertenecer y enriquecer al Consejo Ciudadano de Radio Universidad en el ámbito de sus
1291 funciones.

1292 Conforme a lo anteriormente expuesto, la Comisión de Normatividad emite el siguiente

1293 **DICTAMEN:**

1294 ÚNICO. El Pleno de la Comisión de Normatividad acordó por unanimidad de votos proponer al Consejo General
1295 Universitario que, de entre los aspirantes doctor Walter Octavio Arias Estrada, José Flocelo Granados
1296 Granados, ingeniera Anai Cristina Orosco Orozco y ***** , se designe al doctor
1297 Walter Octavio Arias Estrada, José Flocelo Granados Granados y la ingeniera Anai Cristina Orosco Orozco
1298 como integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato, por las razones anteriormente



1299 expuestas; para que ocupen dicho cargo por un periodo de dos años contados a partir del día de su designación
1300 por parte del Consejo General Universitario.

1301 Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 46, párrafo primero y segundo, en relación con
1302 la fracción I, del Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, en relación con el acuerdo CGU2022-O3-
1303 14, adoptado por el Consejo General Universitario.

1304 Atentamente,
1305 "La verdad os hará libres"
1306 Guanajuato, Gto., a 07 de noviembre de 2022

1307 DR. EDUARDO PÉREZ ALONSO
1308 SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD

1309 Enseguida, al no existir intervención alguna, el Presidente sometió a consideración del
1310 Pleno el dictamen, luego de lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

1311 **CGU2022-04-09.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; y
1312 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, ambos
1313 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
1314 General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le
1315 rindió la Comisión de Normatividad y, en consecuencia, designó como
1316 integrantes del Consejo Ciudadano de Radio Universidad de Guanajuato
1317 al doctor Walter Octavio Arias Estrada, a la ingeniera Anai Cristina Orosco
1318 Orozco y a José Flocelo Granados Granados, por un periodo de dos años,
1319 a partir del 23 de noviembre de 2022 y hasta el 22 de noviembre de 2024.

1320 **Punto 14. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**
1321 **de Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de entrega**
1322 **de la Distinción "Pedro Bautista Lascuráin de Retana" a la doctora Ma. Eugenia Garay**
1323 **Sevilla, con fundamento en los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica; 46,**
1324 **párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico; así como 2, fracción**
1325 **IV, y 6 del Reglamento de Distinciones Universitarias, todos ordenamientos de la**
1326 **Universidad de Guanajuato.**

1327 Para el desahogo de este punto, el Presidente señaló, a modo de contexto, que la presente
1328 propuesta para la entrega de la distinción "Pedro Bautista Lascuráin de Retana" a la doctora
1329 Ma. Eugenia Garay Sevilla surgió por parte del Consejo Universitario del Campus León, en
1330 virtud de su destacado desempeño como profesora de tiempo completo de esta institución,



1331 y, además, porque ha demostrado un equilibrio armónico de su ejercicio profesional con su
1332 carrera científica, entre lo cual destaca su labor dentro del Sistema Nacional de
1333 Investigadores.

1334 Enseguida, el Presidente solicitó el apoyo de la doctora Claudia Susana Gómez López,
1335 Secretaria de la Comisión de Honor y Justicia, para que diera lectura del dictamen
1336 correspondiente, y que a la letra dice:

1337 Consejo General Universitario
1338 Comisión de Honor y Justicia
1339 Dictamen de la sesión CGU(CHyJ)20221110
1340 Distinción "Pedro Bautista Lascuráin de Retana" a la doctora Ma. Eugenia Garay Sevilla

1341 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

1342 Con fundamento en el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, la Comisión de
1343 Honor y Justicia del Consejo General Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme
1344 a los siguientes

1345 **ANTECEDENTES**

1346 PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción XV, de la Ley Orgánica de la
1347 Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario *otorgar distinciones honoríficas o*
1348 *reconocimientos académicos, de conformidad con la reglamentación aplicable.*

1349 SEGUNDO. El Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, en su artículo 6,
1350 establece que *a distinción "Pedro Bautista Lascuráin de Retana" será entregada al profesorado de carrera que*
1351 *cumpla con los siguientes requisitos: I. Contar con reconocida honorabilidad; II. Haberse distinguido por su*
1352 *dedicación, constancia y entrega a la Universidad de Guanajuato; y III. Contar con una trayectoria de al menos*
1353 *30 años efectivos de servicio en la institución [...]*

1354 TERCERO. El 17 de octubre de 2022, la Secretaría General recibió por parte del Consejo Universitario del
1355 Campus León, la propuesta para la entrega de la distinción "*Pedro Bautista Lascuráin de Retana*" a la doctora
1356 *Ma. Eugenia Garay Sevilla.*

1357 CUARTO. En atención a dicha propuesta y en virtud de que, de conformidad con el artículo 55, fracción I, del
1358 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, corresponde a la Comisión de Honor y Justicia dictaminar
1359 y, en su caso, resolver sobre: *I. La trayectoria de las personas candidatas a recibir distinciones o grados*
1360 *honoríficos que otorgue el Consejo General Universitario [...]*

1361 En ese sentido, con el objetivo de analizar la propuesta y dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo
1362 General Universitario, la Comisión de Honor y Justicia realizó el siguiente

1363 **PROCEDIMIENTO:**

1364 PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la
1365 sesión de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario se llevó a cabo el 10 de noviembre
1366 de 2022, a partir de las 16:00 horas de manera no presencial a través de la Plataforma de Microsoft Teams,
1367 bajo la Presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato,
1368 en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato.

1369 Para iniciar con el desahogo del orden del día, la doctora Claudia Susana Gómez López, Secretaria de la
1370 Comisión, procedió a verificar la lista de asistencia registrando la participación de la doctora Cecilia Ramos
1371 Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero
1372 Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión; doctora Claudia Susana
1373 Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato, y
1374 Secretaria de la Comisión; doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División de Arquitectura, Arte y
1375 Diseño del Campus Guanajuato; doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, representante titular del personal
1376 académico de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; Eduardo Garay Maldonado,
1377 representante titular de las y los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus
1378 Guanajuato; Eustaquio Guillén González, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias
1379 Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; y doctor Martín Picón Núñez, Secretario Académico
1380 del Campus Irapuato-Salamanca e invitado especial permanente de la Comisión. En ese sentido, teniendo la
1381 participación de 6 seis de los 7 siete integrantes que actualmente conforman la Comisión, la Presidenta declaró
1382 la existencia del quórum legal para sesionar.

1383 Con base en los elementos normativos y documentales presentados, el Pleno de la Comisión de Honor y Justicia
1384 llevó a cabo la deliberación necesaria respecto a la propuesta planteada; entre los argumentos destacan las
1385 siguientes

1386 **CONSIDERACIONES:**

1387 PRIMERA. La Comisión consideró que la propuesta de entrega de la distinción "*Pedro Bautista Lascuráin de*
1388 *Retana*" a la doctora Ma. Eugenia Garay Sevilla, satisface los requisitos señalados en el artículo 6 del
1389 Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, tal como lo señaló el Pleno del
1390 Consejo Universitario del Campus León.

1391 SEGUNDA. La Comisión resaltó que la doctora Ma. Eugenia Garay Sevilla es profesora investigadora titular
1392 "C", adscrita al Departamento de Ciencias Médicas de la División de Ciencias de la Salud del Campus León, y
1393 lleva laborando en la Institución conforme a los registros de la Dirección de Recursos Humanos un periodo de
1394 30 años, ocho meses, de forma destacada y en beneficio de la institución.

1395 TERCERA. La Comisión destacó que la doctora Ma. Eugenia Garay Sevilla dentro de sus actividades
1396 académicas ha fungido como integrante del Consejo Académico del Área Ciencias de la Salud de 1995 a 1999,



1397 de la Comisión Resolutora del Área de Ciencias de la Salud de 2003-2007, de la Comisión de Docencia de la
1398 División de Ciencias de la Salud de 2009 a 2011. Asimismo, ha publicado más de 80 artículos en revistas de
1399 alto impacto; fue la primera mujer en el Campus León en obtener el nivel 3 en el Sistema Nacional de
1400 Investigadores y la segunda en toda la universidad.

1401 También, ha desarrollado una línea de investigación en productos finales de glicación avanzada en las cuales
1402 es pionera en el país, por lo que ha sido considerada investigadora número 1 en México y se clasificó en el
1403 lugar número 50 en investigación en esta área en el mundo, de acuerdo con lo publicado por expertscape en
1404 2021. Cabe mencionar que ha formado una Red Iberoamericana en el estudio de los AGEs con líderes en el
1405 campo de diferentes países de Iberoamérica y USA.

1406 En este sentido, y con base en lo anteriormente expuesto y fundamentado, la Comisión de Honor y Justicia
1407 emite el siguiente

1408 **DICTAMEN:**

1409 ÚNICO. El Pleno de la Comisión de Honor y Justicia acordó por unanimidad de votos proponer al Consejo
1410 General Universitario la entrega de la distinción "Pedro Bautista Lascuráin de Retana" a la doctora Ma. Eugenia
1411 Garay Sevilla.

1412 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, párrafos primero y tercero, y fracción I; 55,
1413 fracción I, del Estatuto Orgánico; 2, fracción IV, y 6 de Reglamento de Distinciones Universitarias, ambos
1414 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

1415 Atentamente,
1416 "La verdad os hará libres"
1417 Guanajuato, Guanajuato, a 10 de noviembre de 2022

1418 DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ
1419 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

1420 Subsecuentemente, y al no existir intervención alguna, el Presidente sometió a
1421 consideración del Pleno el dictamen respectivo, luego de lo cual la Secretaria registró
1422 unanimidad de votos.

1423 **CGU2022-O4-10.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica;
1424 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, así
1425 como el 6 del Reglamento de Distinciones Universitarias, todos
1426 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
1427 General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que le
1428 presentó la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General
1429 Universitario y, en consecuencia, autorizó la entrega de la distinción



1430 "Pedro Bautista Lascuráin de Retana" a la doctora Ma. Eugenia Garay
1431 Sevilla, profesora de la División de Ciencias de la Salud del Campus
1432 León.

1433 **Punto 15. Análisis y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión**
1434 **de Honor y Justicia del Consejo General Universitario sobre la propuesta de**
1435 **nominación de "Claustro Académico Mtro. Sebastián Sanzberro Lastiri" al espacio**
1436 **físico que ocupa el auditorio B1 de la División de Ciencias Económico-**
1437 **Administrativas del Campus Guanajuato, con fundamento en los artículos 16,**
1438 **fracción XV, de la Ley Orgánica; 46, primer párrafo y fracción I, del Estatuto Orgánico;**
1439 **así como 2, fracción IX, y 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias, todos**
1440 **ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1441 Para dar continuidad a esta sesión, el Presidente dijo, a modo de contexto, que la propuesta
1442 que en el presente punto correspondía conocer, devino de un acuerdo del Consejo
1443 Universitario del Campus Guanajuato, que acordó proponer la nominación en cuestión ante
1444 la instancia respectiva de este máximo órgano de gobierno, en virtud de lo cual en esta
1445 sesión correspondía a este Pleno determinar lo conducente. Se refirió al maestro Sanzberro
1446 como una persona de amplia trayectoria académica al servicio de nuestra Casa de
1447 Estudios, que ha dejado huella en varias generaciones, tanto en la academia como en el
1448 aspecto administrativo.

1449 Posteriormente, el Presidente solicitó el apoyo de la doctora Claudia Susana Gómez López,
1450 Secretaria de la Comisión de Honor y Justicia, para que diera lectura del dictamen
1451 correspondiente, y que a la letra dice:

1452 Consejo General Universitario
1453 Comisión de Honor y Justicia
1454 Dictamen de la sesión CGU(CHyJ)20221110
1455 Nominación "Claustro Académico Mtro. Sebastián Sanzberro Lastiri"

1456 **CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

1457 Con fundamento en el artículo 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, la Comisión de
1458 Honor y Justicia del Consejo General Universitario somete a su consideración el presente dictamen, conforme
1459 a los siguientes

1460 **ANTECEDENTES:**

1461 PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción XV, de la Ley Orgánica de la
1462 Universidad de Guanajuato, corresponde al Consejo General Universitario *otorgar distinciones honoríficas o*
1463 *reconocimientos académicos, de conformidad con la reglamentación aplicable.*

1464 SEGUNDO. El Reglamento de Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, en su artículo 11,
1465 establece que *la nominación de “Claustro Académico” o “Sitio Especial” es una distinción que se otorga a una*
1466 *persona física o moral, consistente en otorgar su nombre a un sitio determinado de las instalaciones*
1467 *universitarias. Para concederla se requerirá que la persona a reconocer cumpla con los siguientes requisitos: I.*
1468 *Contar con reconocida honorabilidad; II. Contribuya o haya contribuido a la superación, al desarrollo y al*
1469 *prestigio de la Universidad de Guanajuato; III. Pertenezca o haya pertenecido al personal académico de la*
1470 *Universidad de Guanajuato y goce del reconocimiento de la comunidad adscrita a la sede donde se encuentra*
1471 *el claustro o sitio; y IV. Haya contribuido de manera excepcional al desarrollo de la ciencia, la tecnología, las*
1472 *humanidades, el arte o la educación; o haya realizado una labor de extraordinario valor en beneficio de la*
1473 *institución, del país o de la humanidad [...]*

1474 TERCERO. El 09 de noviembre de 2022, la Secretaría General recibió por parte del Consejo Universitario del
1475 Campus Guanajuato, la propuesta para la entrega de la nominación de “Claustro Académico Mtro. Sebastián
1476 Sanzberro Lastiri” al espacio físico que ocupa el auditorio B1, de la División de Ciencias Económico-
1477 Administrativas del Campus Guanajuato.

1478 CUARTO. En atención a dicha propuesta y en virtud de que, de conformidad con el artículo 55, fracción I, del
1479 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, corresponde a la Comisión de Honor y Justicia dictaminar
1480 y, en su caso, resolver sobre: *I. La trayectoria de las personas candidatas a recibir distinciones o grados*
1481 *honoríficos que otorgue el Consejo General Universitario [...]*

1482 En ese sentido, con el objetivo de analizar la propuesta y dictaminar lo conducente para presentarlo al Consejo
1483 General Universitario, la Comisión de Honor y Justicia realizó el siguiente

1484 **PROCEDIMIENTO:**

1485 PRIMERO. De conformidad con las disposiciones que señala el Estatuto Orgánico, previa convocatoria, la
1486 sesión de la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General Universitario se llevó a cabo el 10 de noviembre
1487 de 2022, a partir de las 16:00 horas de manera no presencial a través de la Plataforma de Microsoft Teams,
1488 bajo la Presidencia de la doctora Cecilia Ramos Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato,
1489 en representación del doctor Luis Felipe Guerrero Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato.

1490 Para iniciar con el desahogo del orden del día, la doctora Claudia Susana Gómez López, Secretaria de la
1491 Comisión, procedió a verificar la lista de asistencia registrando la participación de la doctora Cecilia Ramos
1492 Estrada, Secretaria General de la Universidad de Guanajuato, en representación del doctor Luis Felipe Guerrero



1493 Agripino, Rector General de la Universidad de Guanajuato y Presidente de la Comisión; doctora Claudia Susana
1494 Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato, y
1495 Secretaria de la Comisión; doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División de Arquitectura, Arte y
1496 Diseño del Campus Guanajuato; doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, representante titular del personal
1497 académico de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato; Eduardo Garay Maldonado,
1498 representante titular de las y los estudiantes de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus
1499 Guanajuato; Eustaquio Guillén González, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias
1500 Sociales y Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; y doctor Martín Picón Núñez, Secretario Académico
1501 del Campus Irapuato-Salamanca e invitado especial permanente de la Comisión. En ese sentido, teniendo la
1502 participación de 6 seis de los 7 siete integrantes que actualmente conforman la Comisión, la Presidenta declaró
1503 la existencia del quórum legal para sesionar.

1504 Con base en los elementos normativos y documentales presentados, el Pleno de la Comisión de Honor y Justicia
1505 llevó a cabo la deliberación necesaria respecto a la propuesta planteada; entre los argumentos destacan las
1506 siguientes

1507 **CONSIDERACIONES:**

1508 PRIMERA. La Comisión consideró que la propuesta de entrega de la nominación de "Claustro Académico Mtro.
1509 Sebastián Sanzberro Lastiri" al espacio físico que ocupa el auditorio B1, de la División de Ciencias Económico-
1510 Administrativas del Campus Guanajuato, satisface los requisitos señalados en el artículo 11 del Reglamento de
1511 Distinciones Universitarias de la Universidad de Guanajuato, tal como lo señaló el Pleno del Consejo
1512 Universitario del Campus Guanajuato.

1513 SEGUNDA. La Comisión resaltó que el maestro Mtro. Sebastián Sanzberro Lastiri fue un destacado universitario
1514 desde el año de 1984; también, Subdirector General de Servicios Escolares de 1988 a 1994, Director de Acción
1515 Social de 1990 a 1991, y destacó su labor como Secretario General de 2000 a 2003, y Rector Interino en 2003.
1516 Como Secretario General y Rector lideró un proceso de administración que permitió que las escuelas y
1517 facultades del área económico-administrativa como una unidad, potencializando el uso de los recursos
1518 materiales financieros.

1519 TERCERA. Asimismo, la Comisión destacó que dentro de sus actividades académicas contribuyó de manera
1520 excepcional a la formación integral de la comunidad estudiantil, en el avance en la generación y aplicación de
1521 conocimiento en el ámbito de desarrollo organizacional, así como al fortalecimiento de la identidad universitaria
1522 por medio del impulso al servicio social. También, aportó en la internacionalización con el Programa Amistad y
1523 la consolidación de las Ciencias Económico-Administrativas de la Universidad.

1524 En este sentido, con base en lo anteriormente expuesto y fundamentado, la Comisión de Honor y Justicia emite
1525 el siguiente



1526 **DICTAMEN:**

1527 ÚNICO. El Pleno de la Comisión de Honor y Justicia acordó por unanimidad de votos proponer al Consejo
1528 General Universitario la entrega de la nominación “Claustro Académico Mtro. Sebastián Sanzberro Lastiri” al
1529 espacio físico que ocupa el auditorio B1, de la División de Ciencias Económico Administrativas del Campus
1530 Guanajuato.

1531 Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, párrafos primero y tercero, y fracción I; 55,
1532 fracción I, del Estatuto Orgánico; 2, fracción IX, y 11 de Reglamento de Distinciones Universitarias, ambos
1533 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.

1534 Atentamente,
1535 “La verdad os hará libres”
1536 Guanajuato, Guanajuato, a 10 de noviembre de 2022

1537 DRA. CLAUDIA SUSANA GÓMEZ LÓPEZ
1538 SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

1539 Finalmente, y al no existir intervención alguna, el Presidente sometió a consideración del
1540 Pleno el dictamen respectivo, luego de lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

1541 **CGU2022-O4-11.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XV, de la Ley Orgánica;
1542 46, párrafos primero y tercero, y fracción I, del Estatuto Orgánico, así
1543 como el 11 del Reglamento de Distinciones Universitarias, todos
1544 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
1545 General Universitario aprobó por unanimidad de votos el dictamen que
1546 presentó la Comisión de Honor y Justicia del Consejo General
1547 Universitario y, en consecuencia, autorizó la entrega de nominación
1548 “Claustro Académico Mtro. Sebastián Sanzberro Lastiri” al espacio físico
1549 que ocupa el auditorio B1, de la División de Ciencias Económico-
1550 Administrativas del Campus Guanajuato.

1551 **16. Actualizaciones de la Comisión Resolutora y la Comisión Revisora, con**
1552 **fundamento en los artículos 16, fracción XIX, de la Ley Orgánica; así como 10 y 12**
1553 **del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de Guanajuato.**

1554 En este punto del orden del día, el Presidente contextualizó ante el Pleno que estas
1555 comisiones, previstas por el Reglamento del Personal Académico de la Universidad de
1556 Guanajuato, y relacionadas con el ingreso, promoción y permanencia del personal



1557 académico requieren de ciertos perfiles, motivo por el cual se solicita hacer propuestas
1558 previamente para que sean revisados los requisitos normativos a cumplir. A continuación,
1559 el Presidente solicitó el apoyo de la Secretaria para que se diera cuenta al Pleno de las
1560 propuestas que se plantearon, y que se podrían a consideración de este Pleno.

1561 En uso de la voz, la Secretaria presentó las propuestas para integrar la Comisión
1562 Resolutora. Posteriormente, el Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta
1563 para la integración del Comisión Resolutora, luego de lo cual la Secretaria registró
1564 unanimidad de votos.

1565 **CGU2022-O4-12.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica;
1566 y 10 del Reglamento del Personal Académico, ambos ordenamientos
1567 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
1568 Universitario designó por unanimidad de votos a la doctora Gloria
1569 Calixto Olalde, profesora de la División de Ciencias de la Salud e
1570 Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; al doctor Luis Enrique
1571 Ferro Vidal, profesor de la División de Ciencias Sociales y
1572 Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; al doctor Jorge
1573 Alberto Soria Alcaraz, profesor de la División de Ciencias Económico-
1574 Administrativas del Campus Guanajuato; a la doctora Araceli Jacobo
1575 Azuara, profesora de la División de Ciencias Naturales y Exactas del
1576 Campus Guanajuato; a la doctora Rocío Alfonsina Lizárraga Morales,
1577 profesora de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-
1578 Salamanca; al doctor Daniel Jauregui Vázquez, profesor de la
1579 División de Ingenierías del Campus Irapuato-Salamanca; al doctor
1580 César Gutiérrez Vaca, profesor de la División de Ciencias de la Vida
1581 del Campus Irapuato-Salamanca; al doctor Benigno Linares Segovia,
1582 profesor de la División de Ciencias de la Salud del Campus León; a
1583 la doctora Ivy Jacaranda Jasso Martínez, profesora de la División de
1584 Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León; al doctor José
1585 Antonio Reyes Aguilera, profesor de la División de Ciencias e
1586 Ingenierías del Campus León; y a la doctora Karla Videt Ayala Valdés,
1587 profesora del Colegio del Nivel Medio Superior, como integrantes de



1588 la Comisión Resolutora para el periodo comprendido del 07 de enero
1589 de 2023 al 06 de enero de 2025.

1590 Acto seguido, la Secretaria presentó las propuestas para integrar la Comisión Revisora.
1591 Enseguida, el Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta para la integración
1592 del Comisión Revisora, luego de lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

1593 **CGU2022-04-13.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica;
1594 y 12 del Reglamento del Personal Académico, ambos ordenamientos
1595 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
1596 Universitario designó por unanimidad de votos a la doctora Marcela
1597 Ortega Jiménez, profesora de la División de Ciencias de la Salud e
1598 Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra; a la doctora Eva Lozano
1599 Montero, profesora de la División de Ciencias Sociales y
1600 Administrativas del Campus Celaya-Salvatierra; a la doctora Claudia
1601 Leticia Mendoza Macías, profesora de la División de Ciencias
1602 Naturales y Exactas del Campus Guanajuato; al doctor Carlos
1603 Armando Preciado de Alba, profesor de la División de Ciencias
1604 Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato; a la doctora Elena
1605 Franco Robles, profesora de la División de Ciencias de la Vida del
1606 Campus Irapuato Salamanca; al doctor Jesús Martínez Patiño,
1607 profesor de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-
1608 Salamanca; al doctor Tarik Torres Mojica, profesor de la División de
1609 Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León; al doctor Juan
1610 Antonio Sánchez Márquez, profesor del Colegio del Nivel Medio
1611 Superior; y a la maestra María del Carmen Moreno Frías, profesora
1612 del Colegio del Nivel Medio Superior, como integrantes de la
1613 Comisión Revisora para el periodo comprendido del 07 de enero de
1614 2023 al 06 de enero de 2025.

1615 **Punto 17. Actualizaciones de los Comités Revisores del Campus Celaya-Salvatierra,**
1616 **del Campus Guanajuato, del Campus León, del Campus Irapuato-Salamanca y del**
1617 **Colegio del Nivel Medio Superior, con fundamento en los artículos 16, fracción XIX,**
1618 **de la Ley Orgánica; y 8 del Reglamento del Personal Académico de la Universidad de**
1619 **Guanajuato.**



1620 En este punto del orden del día, a manera de contexto, el Presidente resaltó que, en el
1621 marco de lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento del Personal Académico de la
1622 Universidad de Guanajuato, es preciso designar a integrantes para los Comités Revisores
1623 del Campus Celaya-Salvatierra, del Campus Guanajuato, del Campus León, del Campus
1624 Irapuato-Salamanca y del Colegio del Nivel Medio Superior, debido a la existencia de
1625 algunas vacantes. A continuación, el Presidente solicitó el apoyo de la Secretaria para que
1626 se diera cuenta al Pleno de las propuestas que previamente se plantearon, y que se podrían
1627 a consideración de este Pleno.

1628 En uso de la voz, la Secretaria presentó las propuestas recibidas de las Rectorías de los
1629 Campus y de la Dirección del Colegio de Nivel Medio Superior para cubrir una vacante para
1630 el Comité Revisor del Campus Celaya-Salvatierra, dos vacantes para el Comité Revisor del
1631 Campus Guanajuato, dos vacantes para el Comité Revisor del Campus Irapuato-
1632 Salamanca, dos vacantes para el Comité Revisor del Campus León y dos vacantes para el
1633 Comité Revisor del Colegio de Nivel Medio Superior.

1634 Posteriormente, el Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta para la
1635 integración de los Comités Revisores, luego de lo cual la Secretaria registró unanimidad de
1636 votos.

1637 **CGU2022-04-14.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica;
1638 y 8 del Reglamento del Personal Académico, ambos ordenamientos
1639 de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo General
1640 Universitario aprobó por unanimidad de votos la designación de las
1641 siguientes personas integrantes, para el periodo comprendido del 07
1642 de enero de 2023 al 06 de enero de 2025:

1643 Comité Revisor del Campus Celaya-Salvatierra

- 1644 • Doctor Mauricio Arredondo Castro, profesor de la División de
1645 Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca.

1646 Comité Revisor del Campus Guanajuato

- 1647 • Doctora Ma. Fabiola León Galván, profesora de la División de
1648 Ciencias de la Vida del Campus Irapuato-Salamanca.



- 1649 • Doctora María Eugenia Rabadán Villalpando, profesora de la
1650 División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus
1651 León.
- 1652 Comité Revisor del Campus Irapuato-Salamanca
- 1653 • Doctor Gustavo Rangel Porras, profesor de la División de
1654 Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato.
- 1655 • Doctor Germán Cuevas Rodríguez, profesor de la División de
1656 Ingenierías del Campus Guanajuato.
- 1657 Comité Revisor del Campus León
- 1658 • Doctor Gustavo Cruz Jiménez, profesor de la División de
1659 Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato.
- 1660 • Doctora Velia Yolanda Ordaz Zubia, profesora de la División
1661 de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato.
- 1662 Comité Revisor del Colegio del Nivel Medio Superior
- 1663 • Doctora Esthela Ramos Ramírez, profesora de la División de
1664 Ciencias Naturales y Exactas del Campus Guanajuato.
- 1665 • Doctora Norma Leticia Gutiérrez Ortega, profesora de la
1666 División de Ingenierías del Campus Guanajuato.
- 1667 **Punto 18. Integración de la Comisión Especial para el Proceso de Designación de dos**
1668 **integrantes del Patronato de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2023-2027,**
1669 **con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, de la Ley Orgánica; 44, 45, 47,**
1670 **segundo párrafo, y 48 del Estatuto Orgánico ambos ordenamientos de la Universidad**
1671 **de Guanajuato.**
- 1672 Para el desahogo del presente punto, el Presidente comentó, a modo de contexto, que se
1673 generó una vacante por el sensible fallecimiento del licenciado Raúl Ortiz García, y la otra
1674 vacante se generaría el 14 de febrero del 2023, debido a que termina su nombramiento la
1675 maestra Alicia del Socorro Franco Dávalos, por lo cual se debe designar una Comisión
1676 Especial para que desarrolle el proceso correspondiente y que, en alguna sesión posterior,
1677 pudiera presentar un dictamen.



1678 A continuación, el Presidente abrió un espacio para recibir propuestas del Pleno,
1679 registrándose la participación de la doctora Graciela Ma. de la Luz Ruíz Aguilar, Rectora
1680 del Campus Celaya-Salvatierra, quien propuso a la doctora Isaura Arreguín Arreguín,
1681 Directora de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-
1682 Salvatierra. Asimismo, la doctora Claudia Susana Gómez, Directora de la División de
1683 Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato, propuso a la doctora Gloria
1684 Cardona Benavides, Directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus
1685 Guanajuato. Enseguida, el doctor Eduardo Pérez Alonso, Director de la División de
1686 Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato, propuso al doctor Leandro Eduardo
1687 Astrain Bañuelos, representante titular del personal académico de la División de Derecho,
1688 Política y Gobierno del Campus Guanajuato. Asimismo, la doctora Rocío Magali Barbosa
1689 Piza, Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León,
1690 propuso a la licenciada Irma Lorena Hernández Ornelas, representante titular del personal
1691 académico de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato. A
1692 continuación, el doctor J. Merced Rizo Carmona, Director del Colegio del Nivel Medio
1693 Superior, propuso a Ángel Daniel Medina Luna, representante titular de las y los estudiantes
1694 del Colegio de Nivel Medio Superior. Por último, el doctor Armando Gallegos Muñoz, Rector
1695 del Campus Irapuato-Salamanca, propuso a Yareli Vianey Bravo Cuevas, representante
1696 titular de las y los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus Irapuato-
1697 Salamanca.

1698 En ese sentido, el Presidente sometió a consideración del Pleno las propuestas planteadas,
1699 luego de lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

1700 **CGU2022-04-15.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XVIII, y 39 de la Ley
1701 Orgánica; 44, 45, 47, segundo párrafo, y 48 del Estatuto Orgánico, ambos
1702 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
1703 General Universitario integró por unanimidad de votos la Comisión
1704 Especial para el Proceso de Designación de dos integrantes del Patronato
1705 de la Universidad de Guanajuato para el periodo 2023-2027, quedando
1706 conformada de la siguiente manera:

- 1707 • Doctora Isaura Arreguín Arreguín, Directora de la División de
1708 Ciencias de la Salud e Ingenierías del Campus Celaya-



- 1709 Salvatierra, y su suplente, doctora María de Jesús Jiménez
1710 González, Secretaria Académica.
- 1711 • Doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División de
1712 Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, y su
1713 suplente, doctora Bárbara Gamiño Alvarado, Secretaria
1714 Académica.
 - 1715 • Doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, integrante titular, y
1716 su suplente, maestra Sandra Mariana Juárez García,
1717 representantes del personal académico de la División de
1718 Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato.
 - 1719 • Licenciada Irma Lorena Josefina Hernández Ornelas,
1720 integrante titular, y su suplente, doctor Anuar Jalife Jacobo,
1721 representantes del personal académico de la División de
1722 Ciencias Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato.
 - 1723 • Yareli Vianey Bravo Cuevas, integrante titular, y su suplente,
1724 Andrea Victoria Arreola Montenegro, representantes de las y
1725 los estudiantes de la División de Ingenierías del Campus
1726 Irapuato-Salamanca.
 - 1727 • Ángel Daniel Medina Luna, integrante titular, y su suplente,
1728 Ariadna García Hernández, representantes de las y los
1729 estudiantes del Colegio del Nivel Medio Superior.
- 1730 **Punto 19. Integración de la Comisión Especial para organizar el proceso de elección**
1731 **de una fórmula de representantes del personal administrativo ante el Consejo**
1732 **General Universitario para el periodo 2023-2025, con fundamento en los artículos 16,**
1733 **fracción XVIII, de la Ley Orgánica; 16, fracción VIII, 45, 47, segundo párrafo, y 65, del**
1734 **Estatuto Orgánico, ambos ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**
- 1735 Para el desahogo del presente punto, el Presidente mencionó, a modo de contexto, que el
1736 7 de marzo de 2023 culminaría el periodo de la maestra María Guadalupe Serrano Herrera
1737 y de Nohemí Aguilar Aguirre, como representantes del personal administrativo ante este
1738 máximo órgano de gobierno, por lo cual se hacía manifiesta la necesidad de integrar una
1739 Comisión Especial que pudiera llevar a cabo lo relacionado con este proceso de elección,
1740 como la publicación de la convocatoria, la validación de los registros, así como la



1741 publicación del acta circunstanciada que corresponda, para que, finalmente, pueda
1742 presentar un informe a este Pleno.

1743 El Presidente abrió un espacio para recibir propuestas por parte del Pleno, registrándose la
1744 participación del doctor Leandro Eduardo Astrain Bañuelos, representante titular del
1745 personal académico de la División de Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato,
1746 quien propuso al doctor Eduardo Pérez Alonso, Director de la División de Derecho, Política
1747 y Gobierno del Campus Guanajuato. Asimismo, la doctora Graciela Ma. de la Luz Ruíz
1748 Aguilar, Rectora del Campus Celaya-Salvatierra, propuso al doctor Roberto Rodríguez
1749 Venegas, Director de la División de Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-
1750 Salvatierra. Posteriormente, en uso de la voz, la doctora Claudia Susana Gómez, Directora
1751 de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus Guanajuato, propuso al
1752 doctor Julio Cesar Armas Pérez, representante titular del personal académico de la División
1753 de Ciencias e Ingenierías del Campus León. Asimismo, la doctora Gloria Cardona
1754 Benavides, Directora de la División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato,
1755 propuso al maestro David Rincón Ávila, representante titular del personal académico de la
1756 División de Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato. Después, se registró la
1757 participación del doctor J. Merced Rizo Carmona, Director del Colegio del Nivel Medio
1758 Superior, quien propuso a ***** , representante titular de las y
1759 los estudiantes del Colegio de Nivel Medio Superior. Finalmente, la licenciada Irma Lorena
1760 Hernández Ornelas, representante titular del personal académico de la División de Ciencias
1761 Sociales y Humanidades del Campus Guanajuato, propuso a María Fernanda Castillo
1762 Mozqueda, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias Sociales
1763 y Humanidades del Campus Guanajuato.

1764 En ese sentido, el Presidente sometió a consideración del Pleno las propuestas, luego de
1765 lo cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

1766 **CGU2022-04-16.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XVIII, de la Ley Orgánica;
1767 44, 45, 47, segundo párrafo, y 48 del Estatuto Orgánico, ambos
1768 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
1769 General Universitario integró por unanimidad de votos la Comisión
1770 Especial para organizar el proceso de elección de una fórmula de
1771 representantes del personal administrativo ante el Consejo General



1772 Universitario para el periodo 2023-2025, quedando conformada de la
1773 siguiente manera:

- 1774 • Doctor Eduardo Pérez Alonso, Director de la División de
1775 Derecho, Política y Gobierno del Campus Guanajuato, y su
1776 suplente, doctor Jesús Arellano Gómez, Secretario
1777 Académico.
- 1778 • Doctor Roberto Rodríguez Venegas, Director de la División de
1779 Ciencias Sociales y Administrativas del Campus Celaya-
1780 Salvatierra, y su suplente, doctor Rafael Espinosa Mosqueda,
1781 Secretario Académico.
- 1782 • Doctor Julio Cesar Armas Pérez, integrante titular, y su
1783 suplente, doctor Luis Arturo Ureña López, representantes del
1784 personal académico de la División de Ciencias e Ingenierías
1785 del Campus León.
- 1786 • Maestro David Rincón Ávila, integrante titular, y su suplente,
1787 maestra María Guadalupe Claudia Amaya Rodríguez,
1788 representantes del personal académico de la División de
1789 Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato.
- 1790 • María Fernanda Castillo Mozqueda, integrante titular, y su
1791 suplente, Cesar Alfredo Carrillo Curiel, representantes de las y
1792 los estudiantes de la División de Ciencias Sociales y
1793 Humanidades del Campus Guanajuato.
- 1794 • ***** , integrante titular, y su
1795 suplente, ***** , representantes de las y
1796 los estudiantes del Colegio del Nivel Medio Superior.

1797 **Punto 20. Integración de la Comisión Especial para el proceso de designación de**
1798 **cuatro integrantes internos de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato**
1799 **para el periodo 2023-2025, con fundamento en los artículos 16, fracción XVIII, 17, de**
1800 **la Ley Orgánica; 44, 45, 47, párrafo segundo, y 48 del Estatuto Orgánico, ambos**
1801 **ordenamientos de la Universidad de Guanajuato.**

1802 Para el desahogo del presente punto, el Presidente refirió, con la finalidad de contextualizar
1803 el asunto, que, ante el próximo vencimiento del 31 de enero del 2023 de cuatro integrantes



1804 internos de la Junta Directiva, era necesario conformar una Comisión Especial que dé el
1805 seguimiento correspondiente a este proceso, desde la emisión de una convocatoria, la
1806 recepción y análisis de los registros, hasta la emisión de un dictamen que, posteriormente,
1807 sería materia de análisis de este máximo órgano de gobierno.

1808 Enseguida, el Presidente abrió un espacio para recibir propuestas por parte de las y los
1809 integrantes del Consejo General Universitario para integrar la comisión especial,
1810 registrándose la participación del doctor Saúl Villalobos Pérez, representante titular del
1811 personal académico de la División de Ingenierías del Campus Guanajuato, quien propuso
1812 al doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División de Ingenierías del Campus
1813 Guanajuato. Asimismo, la doctora Gloria Cardona Benavides, Directora de la División de
1814 Arquitectura, Arte y Diseño del Campus Guanajuato, propuso a la doctora Claudia Susana
1815 Gómez López, Directora de la División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus
1816 Guanajuato. A continuación, en uso de la voz, el doctor Cuauhtémoc Sandoval Salazar,
1817 representante titular del personal académico de la División de Ciencias de la Salud e
1818 Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra, propuso a la maestra María Guadalupe Serrano
1819 Herrera, representante titular del personal administrativo. También, la doctora Isaura
1820 Arreguín Arreguín, Directora de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del
1821 Campus Celaya-Salvatierra, propuso al Cuauhtémoc Sandoval Salazar, representante
1822 titular del personal académico de la División de Ciencias de la Salud e Ingenierías del
1823 Campus Celaya-Salvatierra. Consecuentemente, la doctora Rocío Magali Barbosa Piza,
1824 Directora de la División de Ciencias Sociales y Humanidades del Campus León, propuso a
1825 Erika Macedo Tovar, representante titular de las y los estudiantes de la División de Ciencias
1826 Sociales y Humanidades del Campus León. Por último, el doctor J. Merced Rizo Carmona,
1827 Director del Colegio del Nivel Medio Superior, propuso a Paulina Cruz Guerrero,
1828 representante titular de las y los estudiantes del Colegio de Nivel Medio Superior.

1829 En ese sentido, el Presidente sometió a consideración del Pleno las propuestas, para lo
1830 cual la Secretaria registró unanimidad de votos.

1831 **CGU2022-04-17.-** Con fundamento en los artículos 16, fracción XVIII, 17, de la Ley
1832 Orgánica; 44, 45, 47, segundo párrafo, y 48 del Estatuto Orgánico, ambos
1833 ordenamientos de la Universidad de Guanajuato, el Pleno del Consejo
1834 General Universitario integró por unanimidad de votos la Comisión



- 1835 Especial para el Proceso de Designación de cuatro integrantes internos
1836 de la Junta Directiva de la Universidad de Guanajuato para el periodo
1837 2023-2025, quedando conformada de la siguiente manera:
- 1838 • Doctor Gilberto Carreño Aguilera, Director de la División de
1839 Ingenierías del Campus Guanajuato, y su suplente, doctora
1840 Arodí Bernal Martínez, Secretaria Académica.
 - 1841 • Doctora Claudia Susana Gómez López, Directora de la
1842 División de Ciencias Económico-Administrativas del Campus
1843 Guanajuato, y su suplente, maestro Artemio Jiménez Rico,
1844 Secretario Académico.
 - 1845 • Doctor Cuauhtémoc Sandoval Salazar, integrante titular, y su
1846 suplente, doctor Hiram Arroyo Chávez, representantes del
1847 personal académico de la División de Ciencias de la Salud e
1848 Ingenierías del Campus Celaya-Salvatierra.
 - 1849 • Maestra María Guadalupe Serrano Herrera, integrante titular,
1850 y su suplente, Nohemí Aguilar Aguirre, representantes del
1851 personal administrativo.
 - 1852 • Erika Macedo Tovar, integrante titular, y su suplente, Ana
1853 Isabel Castellanos Leal, representantes de las y los
1854 estudiantes de la División de Ciencias Sociales y
1855 Humanidades del Campus León.
 - 1856 • Paulina Cruz Guerrero, integrante titular, y su suplente,
1857 ***** , representantes de las y
1858 los estudiantes del Colegio del Nivel Medio Superior.
- 1859 **Punto 21. Presentación del calendario de sesiones ordinarias del Consejo General**
1860 **Universitario para el año 2023, con fundamento en el artículo 27, tercer párrafo, del**
1861 **Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato.**
- 1862 Para el desahogo de este punto, el Presidente presentó el calendario de sesiones ordinarias
1863 del Consejo General Universitario para el año 2023.
- 1864 **Informe Segundo.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, tercer párrafo, del
1865 Estatuto Orgánico de la Universidad de Guanajuato, se dio a conocer el calendario de



1866 sesiones ordinarias del Consejo General Universitario para el año 2023, estableciéndose
1867 las siguientes fechas: 24 de febrero, 26 de mayo, 08 de septiembre y 17 de noviembre.

1868 **Punto 22. Asuntos generales.**

1869 No se registraron asuntos generales.

1870 Sin más asuntos pendientes por resolver, se tuvo por concluida la cuarta sesión ordinaria
1871 del Consejo General Universitario CGU2022-O4, siendo las 14:31 catorce horas con
1872 treintaiún minutos del día de su inicio.

1873 En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a 23 de noviembre de 2022.- La Secretaria del
1874 Consejo General Universitario, **Doctora Cecilia Ramos Estrada.**- Rúbrica.

1875 LA QUE SUSCRIBE, DOCTORA CECILIA RAMOS ESTRADA, SECRETARIA GENERAL
1876 DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN
1877 EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO; ASÍ
1878 COMO EN LOS ARTÍCULOS 79 y 80, FRACCIÓN V, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA
1879 UNIVERISDAD DE GUANAJUATO.

1880 **CERTIFICA**

1881 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría General y corresponde al **ACTA**
1882 **DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO,**
1883 **CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022, aprobada por el Consejo General**
1884 **Universitario mediante acuerdo CGU2023-O1-02, emitido en la primera sesión**
1885 **ordinaria del 24 de febrero de 2023. DOY FE.**